

La policía en los Países Bajos



POLITIE



La Policía en los Países Bajos



Escribir y elaborar un folleto como este supone un trabajo de meses, pero tiene sus recompensas como, por ejemplo, el momento de la primera presentación. En esta foto del verano del 2000 un agente de la Dirección de Policía del Ministerio del Interior y de Relaciones del Reino ofrece un ejemplar de la primera edición en inglés a los responsables del cuerpo regional Amsterdam-Amstelland y a una delegación de policías extranjeros que estaba en visita de trabajo.

Introducción

Estimado/a lector/a,

Me alegro de poderles presentar este folleto en español. No puede ocuparse de todos los temas por limitación de tamaño, así que intenta responder a las preguntas que más a menudo nos hacen las delegaciones extranjeras. En ese sentido son ustedes los que nos han ayudado a perfilar los contenidos.

Ver que ocurre entre los bastidores de otra organización no supone una novedad. Resulta útil enterarse de cómo funcionan las organizaciones de otros países y de que procedimientos aplican; especialmente si se está en proceso de reorganización o planteándose una. En los Países Bajos el tiempo no se ha parado y seguimos introduciendo nuevos cambios. Algunos ejemplos son la revisión de la unidad de investigación criminal, las innovaciones en la formación y la intensificación e institucionalización de la cooperación policial internacional. Otros ejemplos dignos de cita son las medidas antiterroristas y los traslados temporales de agentes que participan en misiones de mantenimiento de paz en el extranjero.

Si deseara información más detallada sobre un tema específico o quisiera comentarlo, no dude en ponerse en contacto con la dirección de la policía de este ministerio. Le agradeceremos cualquier comentario o propuesta que quiera ofrecernos.

Johan Remkes
Ministro del interior y de relaciones del reino

Redacción y edición

Ministerio del interior y de relaciones del reino
Dirección general de la policía
Apartado de Correos 20011
2500 EA La Haya
Tel. : + 31 70 426 75 51

Producción

Ministerio del interior y de relaciones del reino
Dirección de información y comunicación

Diseño

Lumen Rotterdam (Ab Bol)

Texto

Chan Blok, Amsterdam

Traducción

Ministerio de asuntos exteriores
Dirección de traducción

Fotografía

Ton Greuter, Policía Amsterdam-Amstelland
Algemeen Politieblad, Harro Meijnen
Mediacentrum Kmar, Richard Frigge
KLPD, Frans Vega
Fotopersbureau Jeroen Stoops

Impresión

Imprenta De Bink, Leiden

Información

Tel. : + 31 70 426 60 38
Correo electrónico: info@minbzk.nl
Página en Internet : www.minbzk.nl

Diciembre 2003

VM50/23660

Índice

	Introducción	3			
1	La policía en los Países Bajos	7			
	1.1 Política de Seguridad en los Países Bajos	8			
	1.2 El protagonista es el municipio	8			
	1.3 Las misiones principales de la policía	8			
	1.4 Encuestas de población sobre seguridad	8			
2	La organización de la policía	9			
	2.1 Una organización, 26 cuerpos	10			
	2.1.1 La policía: al servicio de dos amos	10			
	2.1.2 La administración de la policía	10			
	2.1.3 Responsabilidades de los ministros	11			
	2.1.4 El Ministerio Fiscal	12			
	2.1.5 Búsqueda de resultados	13			
	2.1.5.1 Finanzas	13			
	2.1.5.2 Gestión	13			
	2.1.5.3 Acuerdos de resultados	14			
	2.2 Efectivos, misiones y organización	14			
	2.2.1 La misión fundamental de la policía	14			
	2.2.2 Mantenimiento del orden público	15			
	2.2.3 Los equipos regionales	16			
	2.2.3.1 Los equipos de arresto	16			
	2.2.3.2 Los equipos de infiltración	16			
	2.2.3.3 Los equipos de observación	16			
	2.2.3.4 Los equipos especiales de intervención	16			
	2.2.3.5 Los equipos de intervención de la policía judicial	16			
	2.2.3.6 Buenas costumbres	17			
	2.2.3.7 El tráfico	17			
	2.2.3.8 El medio ambiente	17			
	2.2.4 La policía judicial	18			
	2.2.5 Servicios de información	18			
	2.2.6 Cooperación suprarregional en investigaciones criminales	18	3		
	2.2.7 La policía de extranjería	18			
	2.2.8 Gestión de la información en las regiones	19			
	2.2.8.1 Intercambio de información	19			
	2.2.8.2 Comunicación entre bomberos, ambulancias y policía - la red C2000	20	4		
	2.2.8.3 Agencia de las tecnologías de la información y la comunicación (ITO)	20			
	2.2.9 Otros grupos	21			
	2.2.9.1 La guardia municipal	21			
	2.2.9.2 Los voluntarios	22			
	2.2.10 Gestión de crisis: la policía y el centro nacional de coordinación	22			
	2.3 El cuerpo nacional de servicios de policía (KLPD)	22			
	2.3.1 Las misiones del KLPD	23			
	2.3.1.1 Misiones ejecutivas	23			
	2.3.1.2 Misiones de apoyo logístico	23			
	2.3.1.3 Misiones de coordinación	23			
	2.3.1.4 Estatus y funcionamiento del KLPD	23			
	2.3.2 Los servicios del KLPD	23			
	2.3.2.1 La policía de carreteras	23			
	2.3.2.2 La policía ferroviaria	24			
	2.3.2.3 La policía fluvial y marítima	24			
	2.3.2.4 La policía aérea	24			
	2.3.2.5 Servicio de policía montada y de perros policía	25			
	2.3.2.6 El servicio de apoyo operativo y de coordinación	27			
	2.3.2.7 El servicio de protección de la casa real y del cuerpo diplomático	27			
	2.3.2.8 El servicio de logística	27			
	2.3.2.9 El servicio nacional de información de la policía judicial	27			
	2.3.2.10 El servicio de relaciones internacionales de la policía judicial	28			
	2.3.2.11 El servicio de investigaciones judiciales especializadas	28			
	2.3.2.12 El servicio nacional de policía judicial	28			
	2.4 Armamento y equipo	30			
	2.4.1 Equipos y armas estándar	30			
	2.4.2 Uso de las armas y de la fuerza	30			
	2.4.3 Armamentos y equipos especiales	30			
	La policía militar real	31			
	3.1 Misiones civiles	32			
	3.2 Misiones militares	32			
	3.3 Schiphol	32			
	3.4 El centro judicial de Schiphol	32			
	Reclutamiento, Selección y Formación	33			
	4.1 Una formación coherente	34			
	4.2 El centro de formación y pericia de la policía	35			

4.2.1	Reconocimiento de las competencias adquiridas	35	55
4.2.2	Institutos de formación	35	
4.2.3	La oficina central de exámenes de la policía - CEP	36	
4.2.4	Concentración de pericia y formación	36	
4.2.5	Estructuras de cooperación estratégica	37	
4.2.6	Centros de pericia	37	
4.3	Reclutamiento y selección	37	
4.4	Plan de carrera y diversidad	38	
4.4.1	Diversidad	38	
4.4.2	La oficina de fomento de directivos superiores - LMD	38	
5	<i>Las relaciones laborales</i>	39	
5.1	Las condiciones de trabajo y el estatus jurídico	40	
5.2	Participación del personal	40	
5.3	Modernización de las condiciones de trabajo	40	
6	<i>Cooperación policial internacional</i>	41	
6.1	La Unión Europea	42	
6.2	Misiones internacionales	42	
6.3	Cooperación bilateral	43	
6.4	Los países candidatos a entrar en la UE	43	
6.5	Europol e Interpol	43	
6.6	Eurojust	44	
6.7	Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo	44	
6.8	La red europea de estudios policiales - EPLN	45	
7	<i>El instituto Holandés de policía - NPI</i>	47	
7.1	Las actividades del NPI	48	
7.2	Control de calidad	48	
7.3	El centro holandés de cooperación policial internacional - NCIPS	49	
8	<i>La inspección del orden público y de la seguridad - IOOV</i>	51	
9	<i>La cooperación policial en el Reino</i>	53	
	<i>Rangos</i>	55	

1 La policía en los Países Bajos



Cada uno de los 25 estados miembros de la Unión Europea estampa su propia impronta cultural sobre su policía nacional. Los Países Bajos no son una excepción a esta regla. De ahí que resulte útil proporcionar algunas informaciones sobre nuestra sociedad, costumbres, cultura e historia. Estas les ayudarán a entender porque nuestros agentes de policía se relacionan con el público de distinto modo y aplican otros métodos que nuestros homólogos de países del sur y del este de Europa. También hay que señalar que el ámbito laboral de la policía no es el mismo en el centro de Amsterdam que en zonas rurales como por ejemplo la región frisona o brabantzona.

Los Países Bajos son una región moderna y técnicamente avanzada en el ámbito europeo y el puerto de Rotterdam es uno de los más grandes del mundo. Entre su población de casi 16 millones de habitantes hay más de dos millones de origen

extranjero. Se prevé que en nuestras ciudades en el año 2020 uno de cada tres alumnos de los colegios no será de origen holandés. Los Países Bajos tienen 489 municipios pero no grandes metrópolis. Amsterdam tiene 732.000 habitantes, Rotterdam 593.000, La Haya 491.000 y Utrecht 261.000 (cifras del verano del 2003).

Los Países Bajos tienen una democracia parlamentaria con numerosos sistemas de participación, representación e instancias. Los poderes están separados: parlamento (poder legislativo), gobierno (poder ejecutivo) y tribunales (poder judicial). Los tres están relacionados pero son formalmente independientes. La policía es el órgano ejecutivo de la administración que posee el monopolio del uso de la fuerza y como las otras instancias públicas debe respetar la ley. Si se considera necesario las actuaciones de la policía podrán ser examinadas por tribunales independientes.

Los Países Bajos limitan al este con su más importante socio comercial, Alemania. Al oeste y al norte está el Mar del Norte y al sur limitan con Bélgica. Holanda es un país densamente poblado: en 41.000 km² viven casi 16 millones de personas.

1.1 Política de Seguridad en los Países Bajos

El mantenimiento de la seguridad es una de las competencias fundamentales de la administración pública y a la que no puede renunciar. Sin embargo para eliminar la inseguridad se necesita un esfuerzo común de los poderes públicos, las organizaciones de la sociedad civil, el ámbito empresarial y los ciudadanos.

El programa "Hacia una sociedad más segura" recoge los objetivos concretos que el gobierno querría alcanzar en el 2006 y la vía para conseguirlo. El objetivo general del programa es la reducción de la criminalidad y los trastornos en el ámbito público, así como la debida aplicación de las medidas de lucha contra el crimen.

1.2 El protagonista es el municipio

La inseguridad que padecen los ciudadanos depende en parte del contexto local. Por lo tanto son los municipios los que en colaboración con los interlocutores sociales deben preparar y aplicar las políticas de seguridad. Como consecuencia, la gestión está en manos de las autoridades locales.

La política de seguridad local debe marcar objetivos concretos e indicar las responsabilidades de todos los participantes. Los alcaldes desempeñan un papel importante en el mantenimiento del orden público y la seguridad.

La policía contribuye a definir la política local de seguridad, aunque no se trate de una competencia exclusiva de la policía. La policía necesita socios y por eso utiliza diversos canales para conseguir una cooperación adecuada, por ejemplo las "patrullas de cercanías" que permiten reducir la distancia entre policía y ciudadanos. Diversos estudios demuestran que el conocimiento del barrio mejora considerablemente la eficacia de la policía.

1.3 Las misiones principales de la policía

La policía ha evolucionado desde los años 70 en los que se centraba en la investigación de delitos. Hoy en día también dedica importantes esfuerzos a tareas de prevención. Como la policía está presente y disponible 24 horas al día, en la práctica se ocupa de tareas de las que deberían hacerse cargo los trabajadores sociales, los servicios psiquiátricos y los colegios. Si en el marco de una política de seguridad local hay otros organismos sociales que pasan a encargarse de este trabajo (por ejemplo del amparo de quienes no tienen casa), la policía podrá concentrarse en sus misiones principales.

En términos generales se entiende por "misiones principales":

- vigilancia de los espacios públicos
- mantenimiento del orden público
- investigación de actos delictivos
- asistencia en emergencias

Los convenios reguladores firmados por los cuerpos de policía en los Países Bajos definen las misiones principales de la policía.

A finales del 2002 las fuerzas de policía de los Países Bajos representaban 52.500 empleos a tiempo completo. Concretamente había 36.800 agentes, unos 3.600 aspirantes que todavía no habían concluido su formación (y que sólo cuentan de forma parcial como parte de las fuerzas) y 14.750 entre administradores y personal técnico. El porcentaje de mujeres es de alrededor del 18%.

1.4 Encuestas de población sobre seguridad

La mejora sistemática de la seguridad necesita de informaciones fiables. Uno de los métodos que se usan para evaluar el nivel de seguridad son las encuestas de población. A escala nacional se efectúa la "Politiemonitor Bevolking", una encuesta sobre criminalidad, inseguridad, medidas de prevención de los ciudadanos y cualidad de las intervenciones policiales. La organizan el ministerio del interior y relaciones del reino en colaboración con el ministerio de justicia y con numerosos cuerpos de policía. Desde 1993 está es la mayor encuesta en el ámbito de la seguridad que se ha llevado a cabo en los Países Bajos.

2 Organización de la policía



El mantenimiento del orden jurídico y la prevención y lucha contra la criminalidad y la inseguridad son tradicionalmente una misión de los poderes públicos. El instrumento de que disponen para conseguirlo es la policía.

La estructura de la policía holandesa se basa en el Decreto de Policía de 1993. El artículo establece claramente el papel de la policía: "La policía está subordinada a las autoridades competentes y debe respetar la legislación y reglamentos vigentes. Su misión es mantener el orden jurídico y asistir a los que lo necesiten". El trabajo policial también incluye la aplicación del código penal y la ejecución de tareas encomendadas por los órganos judiciales.



2.1 Una organización, 26 cuerpos

La policía holandesa se compone de 25 cuerpos regionales y del cuerpo nacional de servicios policiales (KLPD) del que forman parte los servicios operativos, de apoyo logístico y de coordinación. Los cuerpos policiales regionales se encargan de ejecutar las misiones policiales en una determinada zona o "región policial".

El tamaño de los cuerpos regionales varía teniendo en cuenta diferentes factores como el número de habitantes de una región, los datos estadísticos sobre criminalidad local y la densidad de edificios. Los cuerpos regionales se dividen en distritos y secciones. En general los distritos se dividen a su vez en "unidades básicas".

2.1.1 La policía: al servicio de dos amos

La policía ejecuta sus misiones de mantenimiento del orden público y asistencia en caso de emergencia como subordinada de la autoridad competente: el alcalde del municipio.

El "comisario de la reina" de cada provincia supervisa el adecuado cumplimiento de estas misiones policiales. A nivel nacional el responsable del mantenimiento del orden público y la seguridad es el ministro de interior y de relaciones del reino.

En actuaciones vinculadas a la aplicación del código penal y la ejecución de tareas encomendadas por los órganos judiciales, la policía se subordina a la autoridad del fiscal general ("fiscal de la reina"). El "colegio de fiscales generales" supervisa el adecuado cumplimiento de estas misiones policiales. El ministro de justicia es el responsable político de las actuaciones del fiscal de la reina y del colegio de fiscales generales.

Por lo tanto las instancias competentes se determinan localmente y varían automáticamente dependiendo del tipo de intervención policial. El alcalde, el fiscal de la reina y el inspector jefe de policía local conciertan con regularidad la ejecución de misiones policiales mediante un sistema de concertación tripartita.

2.1.2 La administración de la policía

La administración de cada uno de los 25 cuerpos de policía se define localmente. Los cuerpos tienen un elevado grado de autonomía para fijar sus prioridades y ejecutar sus misiones. Cada cuerpo toma sus propias decisiones en temas de finanzas, personal, equipamiento, edificios, organización y gestión e informática, así como en la organización de investigaciones judiciales a nivel regional.

El alcalde del mayor municipio de una región es el responsable del cuerpo correspondiente y el interlocutor del ministro del interior y de relaciones del reino. El responsable de un cuerpo de policía suele delegar en el inspector jefe del cuerpo parte de su poder de decisión, especialmente en el ámbito de la gestión de personal. También se encuentra en el mayor municipio de cada región el centro administrativo del cuerpo regional, es decir, la jefatura de policía.

Las decisiones importantes de política a seguir las toma el "colegio regional" (constituido por todos los alcaldes de la región y el fiscal general). Después el responsable del cuerpo en concertación con el inspector jefe y el fiscal general elaboran el plan de acción detallado.

El vigesimosexto cuerpo, el cuerpo nacional de servicios de policía (KLPD) depende directamente del ministro del interior y de relaciones del reino

que delega sus competencias de administración en el director general de orden público y seguridad.

2.1.3 Responsabilidades de los ministros

La tradición holandesa ha llevado a que la policía no dependa de una única institución sino de dos ministros (el de interior y relaciones del reino y el de justicia) y de los responsables provinciales y municipales como el comisario de la reina, el alcalde/responsable del cuerpo, y los consejos municipales.

A nivel nacional el ministro del interior y de relaciones del reino es, indirectamente, el responsable de los 25 cuerpos de policía y, directamente, del cuerpo nacional de servicios de policía (KLPD). En actuaciones para aplicar el derecho penal y en el ejercicio de misiones policiales judiciales el ministro del interior y de relaciones del reino toma sus decisiones conjuntamente con o tras consultar al ministro de justicia. Esta situación se presenta, por ejemplo, a la hora de aplicar el código de la circulación o en misiones ejecutadas en el marco de la ley de extranjería. El ministro de justicia es el responsable político de la aplicación del código penal (empezando con las investigaciones policiales) y de la gestión de la cadena penal (procesamiento, juicio y castigo de delitos).

Este sistema garantiza que la policía pueda ejecutar sus dos misiones fundamentales:

- El mantenimiento del orden público y de la seguridad y la asistencia a quienes la necesiten
- Hacer respetar las leyes aplicando el código penal y ejecutando misiones a servicio de la justicia. Aquí se incluyen las actuaciones policiales para aplicar el código de carreteras o las leyes de extranjería.

La administración de la policía a nivel nacional incluye su financiación y especifica los parámetros con los que se juzga el trabajo de los cuerpos. Entre otras cosas estos incluyen el mantenimiento de servicios como el de las unidades móviles antidisturbios (ME) y unidades especiales de policía judicial para ocuparse de una serie de casos específicos como, por ejemplo, de menores o de atentados a las buenas costumbres. También se decide a nivel nacional que armas lleva la policía y que uso pueden hacer de las mismas. El principio que se sigue es que la policía realice su trabajo con un uso mínimo de la fuerza. Para potenciar la uniformidad de la policía también se regulan a nivel nacional los sistemas de comunicación, la elaboración y disponibilidad de la información que se obtiene en las investigaciones y cuestiones como la de los uniformes y la de salarios y compensaciones policiales.



Organigrama del Ministerio del Interior y de Relaciones del Reino

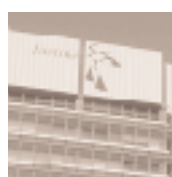
Ministro del interior y de relaciones del reino

Ministro de la reforma administrativa y de relaciones del reino

Dirección general de gestión de servicios públicos

Dirección general de relaciones del reino y gobernanza

Dirección general de orden público y seguridad



Organigrama del Ministerio de Justicia

Ministro de justicia

Ministro de inmigración y de integración

Dirección general de cuestiones internacionales y de inmigración

Dirección general de prevención, juventud y sanciones

Dirección general de legislación, administración de justicia y ayuda judicial

Dirección general de aplicación de leyes

2.1.4 El ministerio fiscal

El ministerio fiscal es una organización nacional presente en todas las regiones. Los fiscales trabajan en 19 fiscalías de distrito en que, asistidos por especialistas administrativos y juristas, evalúan los cientos de miles de casos que se presentan anualmente. Los recursos (de casación) se presentan ante una de las cinco fiscalías generales, en las que el representante del ministerio fiscal recibe el nombre de "abogado general".

Los fiscales y abogados generales dirigen las fiscalías. El colegio de fiscales generales ("el colegio") de La Haya dirige el ministerio fiscal a nivel nacional. Tanto desde la perspectiva política como administrativa el responsable del ministerio fiscal es el ministro de justicia. El ministro determina con el colegio de fiscales generales las prioridades de investigaciones y procesos.

El ministerio fiscal (MF) es responsable de que se investiguen las infracciones y de que los delincuentes sean procesados. Es la única instancia de los Países Bajos que puede llevar los acusados a los tribunales. El MF colabora con la policía y otros servicios de investigación. El fiscal que dirige una investigación es el representante del MF en el caso. La máxima responsabilidad de las investigaciones la tiene el MF. También vigila la ejecución adecuada de las sentencias de los jueces: el pago de las multas; el cumplimiento de las penas de prisión y la aplicación de otras sanciones. El MF y los jueces constituyen el poder judicial.



El trabajo concreto de investigación es responsabilidad de la policía. Los agentes buscan pistas; toman las declaraciones de testigos y víctimas; arrestan sospechosos y redactan las actas en que se recogen todos los hechos. Los fiscales, como representantes del MF, dirigen las investigaciones policiales. El fiscal da órdenes directas sobre todo en investigaciones de crímenes graves. Garantiza que las investigaciones sean rigurosas y honestas, respetando la ley en todo momento.

En la audiencia el fiscal representa al MF y actúa como "acusador público". Otros actores del proceso son el juez y el abogado del acusado. El fiscal acusa al sospechoso en nombre de la sociedad. Sin embargo en el sistema judicial de los Países Bajos el fiscal no es el "abogado de la sociedad" puesto que es imparcial y debe presentar todos los hechos y circunstancias relevantes, incluyendo los que favorezcan al sospechoso. La búsqueda de la verdad es el núcleo de todo proceso. El MF también debe informar a la víctima sobre el desarrollo del proceso y sobre sus derechos. El fiscal recoge en su acusación el daño a la sociedad y busca en su petición justicia para el autor y la víctima. La sanción debe corresponder proporcionalmente a los hechos y debe respetar el principio de igualdad ante la ley. El MF mediante las sanciones intenta compensar a la víctima por un daño material o inmaterial cuando esto sea posible y protege a la sociedad ante nuevas infracciones que pudiera cometer el autor del delito.

2.1.5 Búsqueda de resultados

El ministerio del interior y de relaciones del reino pone anualmente un presupuesto a disposición de la policía holandesa que se reparte entre los cuerpos de policía regional, el KLPD y el LSOP (centro de formación y pericia de la policía). Para hacerse una idea de los resultados obtenidos el ministerio ha puesto en marcha el programa "Hacia una sociedad más segura". Partiendo de las prioridades marcadas en este programa, los cuerpos de policía y los ministros de interior y de justicia acuerdan los resultados buscados.

2.1.5.1 Finanzas

El presupuesto de los cuerpos de policía regional, del KLPD, del LSOP y de las otras organizaciones policiales se destina a recursos humanos y medios materiales. Se asigna a los diferentes cuerpos siguiendo un sistema preestablecido que toma en cuenta diferentes factores como la composición de la población y el número de habitantes.

El presupuesto se revisa todos los años para conformarlo al índice de precios, los salarios, etc. La cantidad que se asigna a un cuerpo se compone fundamentalmente de la dotación general, las dotaciones especiales y de algunas subvenciones.

En principio, la asignación de la dotación general no está sometida a ningún criterio específico o condición. A nivel regional resulta más fácil evaluar a que asuntos debe prestarse especial atención y que medios deben asignárseles.



La policía holandesa está descentralizada y, por eso, cada cuerpo puede asignar como mejor le parezca la dotación que recibe siempre que respete el marco de prioridades nacionales.

Los cuerpos deben asignar a objetivos específicos las dotaciones especiales del ministerio del interior y de relaciones del reino. Con ellas se financian los equipos especiales de policía judicial que buscan los laboratorios en que se produce el "éxtasis" y las vías de contrabando. Estas dotaciones también pueden dedicarse a impulsar iniciativas o a la lucha contra los grandes problemas que aparecen a nivel nacional.

Los cuerpos deben dar cuentas de como utilizan los fondos. El ministerio del interior y de relaciones del reino examina las cuentas anuales de los cuerpos y los presupuestos. Si el presupuesto de un cuerpo incluye problemas particulares, el ministerio puede firmar acuerdos específicos con ese cuerpo.

2.1.5.2 Gestión

Los cuerpos regionales de policía son responsables de su propia gestión mientras que la gestión general de la policía holandesa es responsabilidad del ministerio del interior. En la práctica este reparto de responsabilidades se concretiza en un marco nacional plurianual de gestión y estrategia.

Cada dos años el ministro presenta un plan provisional de los fondos asignados a cada cuerpo para el año en curso y los cinco años siguientes. Los cuerpos lo usan para definir su gestión interna. El ministerio y los cuerpos se informan mutuamente de su gestión mediante las cuentas anuales y mediante reuniones de concertación.

El ministro del interior y el de justicia preparan conjuntamente las directrices a seguir. Para el periodo 2003-2006 estas directrices están especificadas en el programa de acción "Hacia una sociedad más segura", en el que se fijan ciertas prioridades como el fomento del orden público; reforzar el control del cumplimiento de las normas y mejorar la eficacia de la policía.

2.1.5.3 Acuerdos de resultados

Las prioridades se establecen en acuerdos específicos de resultados que figuran en el documento estratégico "Marco Nacional de la Policía Holandesa 2003-2006" y en los convenios reguladores regionales firmados con los distintos cuerpos y con el centro de formación y pericia de la policía. En los convenios se fijan para cada cuerpo acuerdos de resultados que corresponden a los acordados a nivel nacional. A nivel central se toma nota y se examinan los resultados. Los esfuerzos se multiplican cuando resulte necesario para alcanzar los resultados fijados. Los acuerdos de resultados van acompañados de un sistema de primas por rendimiento de los cuerpos.

Entre los objetivos que figuran en el "Marco Nacional de la Policía Holandesa 2003-2006" se incluye que en el 2006 los cuerpos de policía presenten al ministerio fiscal 40.000 casos más que en el 2002. Además en el 2006 deberán poner 180.000 multas adicionales. En este convenio regulador se incluyen acuerdos de resultados sobre el proceso de peticiones de asistencia judicial, la vigilancia de extranjeros, la mejora de la accesibilidad y disponibilidad de la policía y sobre el grado de satisfacción de la población en sus contactos con la policía. Otros acuerdos incluyen el absentismo por enfermedad que no debería superar el 8% a escala nacional, la mejora de la eficacia de la policía y el refuerzo de efectivos. También se prevé en el convenio que los ministros se esfuercen para que se introduzcan los cambios necesarios en la legislación y el reglamento.

2.2 Efectivos, misiones y organización

Los cuerpos varían mucho en tamaño y tipo. Con unos efectivos de más de 5.000 agentes, el mayor cuerpo es el de Amsterdam-Amstelland, una región fundamentalmente urbana con alrededor de 850.000 habitantes; es decir con un agente de policía para cada 170 habitantes. El cuerpo más reducido (550 agentes) lo tiene la región de Gooi- en Vechtstreek, una zona rural con 245.000 habitantes; lo que representa un agente por cada 445 habitantes.



2.2.1 La misión fundamental de la policía

La policía actúa en el seno de la sociedad, lo más cerca posible de la población. La mayoría de los efectivos trabaja en unidades de base (equipos de barrio), en que se ejecuta el trabajo policial relacionado directamente con la seguridad de los ciudadanos.

El trabajo esencial de la policía consiste en prevenir los delitos. Por esta razón los agentes colaboran con los distintos grupos sociales. La policía mantiene contactos con empresas e instituciones, con asociaciones de vecinos y con otras partes interesadas. Esta política de proximidad estimula la relación con el público en barrios y vecindarios.

En general las unidades de base trabajan desde una o varias comisarías. Sus misiones son las siguientes:

- Vigilancia diaria en coche, moto, bicicleta, a pie y, a veces, a caballo
- Ayuda de urgencia
- Registro de denuncias
- Contactos con la población, las empresas, las instituciones y con otras partes interesadas como las asociaciones de vecinos
- Mediación en conflictos y otras intervenciones de asistencia
- Investigaciones de la policía judicial
- Prevención de la criminalidad, por ejemplo dando consejos sobre como prevenir robos con efracción
- Regulación del tráfico mediante controles de carretera, la investigación de accidentes de carretera y proponer medidas de mejora del tráfico



- Control de la aplicación de la legislación medioambiental
- Control de la ejecución de leyes específicas como la de venta de bebidas alcohólicas, la ley "horeca" (de hoteles, restaurantes y cafés), la ley de armas y municiones, la ley de juegos de azar, la ley sobre horarios de apertura de los comercios y la ley de pesca.

Los agentes trabajan generalmente por turnos, lo que no significa que todas las patrullas estén a la disposición del público 24 horas al día.

2.2.2 Mantenimiento del orden público

En caso de serias amenazas al orden público intervienen las unidades móviles antidisturbios (ME). La ley establece que todas las policías regionales tengan siempre una o más ME listas para actuar. Los Países Bajos disponen de 45 unidades móviles antidisturbios, cada una con unos 50 miembros, incluyendo la dirección. Nueve están especialmente formadas y entrenadas para actuar a bordo de barcos.

Cada uno de los cuerpos urbanos de policía y de los cuerpos rurales regionales dispone de una unidad móvil. La mayoría de los ME dispone de su propia unidad de arrestos. Los ME pueden intervenir rápidamente gracias a un reglamento especial que se basa en la ley de organización de la policía. En caso de necesidad los cuerpos regionales están obligados a ofrecer asistencia a otros cuerpos. En caso de intervención las unidades actúan bajo la dirección directa del alcalde del municipio.



En principio cualquier policía puede ser asignado a una ME. El trabajo en una ME se considera como una categoría del trabajo policial. Generalmente todos los policías dependen de una comisaría. Para poder servir en una ME antes deben recibir una formación y un entrenamiento complementario en el que aprenden a usar los equipos y las armas de las ME.

Las actuaciones policiales contra el vandalismo de hinchas (hooliganismo) se consideran como una tarea específica de mantenimiento del orden público. En el 2003 se ha aprobado un proyecto marco de lucha contra el vandalismo futbolístico y la violencia en los estadios. Se busca una solución "en cadena" para la que se necesita que todas las partes aporten su propia contribución a la solución del problema. Para ello se especifican las responsabilidades y misiones encomendadas a cada parte: los clubes de fútbol, la federación holandesa de fútbol (KNVB), la policía, los municipios, el ministerio fiscal y otros ministerios a nivel nacional. Las asociaciones de hinchas han aprobado el proyecto marco y han prometido su contribución. Se han definido seis límites de tolerancia.

La policía desempeña un papel importante en la lucha contra el vandalismo de los hinchas. Da consejos al alcalde, el responsable del orden público, sobre las medidas de seguridad en partidos de fútbol; por ejemplo sobre lo que debe exigirse a los clubes y los efectivos de policía que deben movilizarse. La información de calidad es una de las condiciones para que se pueda actuar con eficacia contra el hooliganismo. Los estudios recientes han mostrado que los hooligans también

trastornan el orden público en otros momentos y en otros lugares; así que en la información para combatirlos se incluye el fichar a los gamberros. Este enfoque ha dado buenos resultados.

En 1986 se creó una organización especial de policía para combatir el hooliganismo: la CIV (centro de información sobre el vandalismo de los hooligans). El CIV recoge, analiza y difunde informaciones utilizando, entre otros el VVS (sistema de seguimiento del fútbol). El ministerio fiscal usa el VVS para comunicar informaciones a la Federación de Fútbol (KNVB) que puede prohibir a ciertas personas acceder a los estadios. El CIV mantiene contactos con organizaciones homólogas de otros países e intercambia informaciones con ellas. También coordina a las policías que acompañan a los hinchas del equipo nacional cuando este juega en el extranjero y que colaboran allí con la policía local.

2.2.3 Los equipos regionales

Todas las regiones tienen equipos especializados con misiones específicas. Algunos de estos equipos son suprarregionales.

2.2.3.1 Los equipos de arresto

Cada uno de los ocho equipos de arresto holandeses cubre varias regiones que lo financian. La misión de los equipos de arresto es detener a los sospechosos de poseer armas de fuego y ayudar a los equipos de la policía judicial en determinadas circunstancias. Los miembros de estos equipos

han recibido una formación muy especializada y disponen de armamento específico.

Otras misiones de los equipos de arresto son:

- ayudar en la vigilancia del transporte de testigos, sospechosos y detenidos
- ayudar en la vigilancia de inmuebles

2.2.3.2 Los equipos de infiltración

Los equipos de infiltración policial (PIT) son otro órgano de cooperación suprarregional que colabora con la policía judicial. Hay varios equipos regionales de infiltración y uno nacional que depende del KLPD y que interviene también en operaciones internacionales.

2.2.3.3 Los equipos de observación

La mayoría de las regiones tienen su propio equipo de observación que también ayuda a la policía judicial. Otros equipos de observación operan a nivel nacional.

2.2.3.4 Los equipos especiales de intervención

Los equipos especiales de intervención de la policía actúan en caso de toma de rehenes y acciones terroristas. Están compuestos de tiradores de elite, soldados de infantería de marina y militares del ejército de tierra. Sus miembros han recibido una formación especial para actuar en situaciones muy específicas como el secuestro de aviones o las tomas de rehenes. También tienen equipos de este tipo las fuerzas armadas y la policía militar real (equivalente holandés de la guardia civil).

2.2.3.5 Los equipos de intervención de la policía judicial

La mayoría de las regiones tienen un equipo de intervención de la policía judicial (RBT) que actúan en casos especialmente graves por su naturaleza (crímenes capitales) o por su frecuencia. Para cada caso específico se crea un grupo compuesto de agentes del cuerpo regional de policía previamente seleccionados. Se ha elegido este tipo de estructura porque agrupar unos cuantos expertos durante un tiempo limitado reduce menos la capacidad del cuerpo de lo que lo haría la creación de equipos permanentes de inspectores especializados.



2.2.3.6 *Las buenas costumbres*

También compete a la policía intervenir en caso de atentado a las buenas costumbres. Ejemplos de este tipo de criminalidad son la prostitución (de menores) y la producción y difusión de pornografía (de menores).

Todos los cuerpos regionales tienen agentes especializados en este ámbito que a veces se organizan de forma centralizada. Desde que se concluyó en el 2000 un proyecto nacional para mejorar la calidad de las intervenciones en casos de este tipo tanto de la policía como del ministerio fiscal, todos los cuerpos y fiscalías disponen de inspectores y fiscales especializados en atentados a la moral.

Las denuncias de estos delitos se procesan según unos criterios muy rigurosos y estrictos.

Las víctimas pueden elegir que les escuche un agente hombre o mujer. En principio todas las denuncias se graban en cinta y de ellas se ocupan dos policías.

2.2.3.7 *El tráfico*

Los controles de carretera son una parte esencial de las misiones básicas de la policía ya que con el incremento de la movilidad su importancia ha ido en aumento. Las intervenciones de la policía se centran en cinco cuestiones: exceso de velocidad; no respeto de los semáforos en rojo; conducir en estado de embriaguez; no llevar puesto el cinturón de seguridad y no llevar casco cuando se va en moto.

Los cuerpos de policía preparan un plan anual y otro plurianual de controles del tráfico en los que se tienen en cuenta las cinco infracciones prioritarias señaladas. Los planes de acción regionales incluyen un análisis de los problemas y fijan los objetivos a alcanzar. Desde hace algunos años hay regiones que han puesto en marcha proyectos basados sobre el refuerzo de los controles de carretera y preparados en colaboración con el ministerio fiscal. Se espera que dentro de pocos años se apliquen en todo el país.



2.2.3.8 *El medio Ambiente*

Hay varios organismos que se encargan de controlar la aplicación de la legislación medioambiental; entre estos está la policía que colabora con otras instancias en esta materia.

Las acciones de la policía ante delitos medioambientales se sitúan a tres niveles:

- Infracciones simples en las que puede actuar cualquier agente de policía
- Delitos de gravedad media que pueden tratar inspectores medioambientales regionales
- Delitos graves ante los que deben actuar equipos multidisciplinarios y otros servicios de policía judicial o representantes de los ministerios competentes.

Las misiones medioambientales se organizan de forma distinta de una región a otra debido a las circunstancias regionales o locales. Algunas regiones tienen su propia oficina especializada



en temas medioambientales y ésta ejecuta las misiones. La policía está elaborando un marco de referencia para uniformar más las acciones medioambientales de las diferentes regiones.

2.2.4 La policía judicial

Entre otras misiones la policía judicial es la que se ocupa de las investigaciones judiciales. La mayoría de las comisarías tienen su propio departamento de policía judicial. Además todas las regiones tienen un servicio central o regional de policía judicial.

Los cuerpos de policía regional cuentan también con un servicio de investigaciones técnicas cuyos miembros buscan huellas digitales en casos de robo con efracción y hacen fotos de sospechosos y de los lugares en que se ha cometido un crimen.

2.2.5 Los servicios de información

La policía judicial trabaja con dos tipos de servicios de información. En primer lugar están los servicios de identificación que recogen y elaboran informaciones concretas como antecedentes penales, fotos de delincuentes, huellas digitales y otras pistas. Actualmente se están informatizando los servicios de identificación.

En segundo lugar, la unidad de informaciones criminales (CIE), que recoge informaciones menos concretas. Muy a menudo se trata de presunciones o sospechas de las que la policía se sirve para evitar o resolver crímenes. Son informaciones que provienen de observaciones personales, conversaciones, interrogatorios, etc. Las reglas para el uso de esas informaciones son muy estrictas porque a menudo se refieren al ámbito privado.

También el servicio nacional de información de la policía judicial (NRI) del KLPD tiene una unidad nacional de informaciones criminales

2.2.6 Cooperación suprarregional en investigaciones criminales

En los 90 se han organizado varios equipos con misiones suprarregionales o nacionales. En el

2002 se puso fin a esta dispersión con la creación de la policía judicial nacional en que se reagrupan los equipos que luchan contra la criminalidad organizada a gran escala. Los equipos suprarregionales luchan contra los grupos criminales de talla media. A partir del 2004 la policía nacional judicial depende directamente del KLPD (cuerpo nacional de servicios de policía).

Hay seis equipos suprarregionales que utilizan la cooperación interregional en la lucha contra la criminalidad de tamaño medio. Estos equipos dependen de los siguientes cuerpos de policía regional: Amsterdam-Amstelland, Brabant Zuid-Oost, Haaglanden, IJsselland, Kennemerland y Rotterdam-Rijnmond. Trabajan en casos de robos a mano armada, robos con efracción de bandas organizadas a nivel nacional, difusión de pornografía infantil, trata de seres humanos y otros delitos realizados por grupos que actúan en varias regiones. También combaten fraudes que no sean los de iniciados: fraude de seguros, fraude bancario y de carta bancaria, quiebras fraudulentas, fraude de telecomunicaciones, falsificaciones y fraudes en puertos y de logística. Estos equipos colaboran con expertos de distintos sectores. En la lucha contra el fraude usan investigaciones, denuncias, información de distintas fuentes y las opiniones de expertos.

El órgano de concertación de Investigaciones judiciales suprarregionales decide las investigaciones que se confían a los equipos suprarregionales. En este órgano están representados el ministerio fiscal, los responsables de cuerpos y los jefes de cuerpos.

2.2.7 La policía de extranjería

Hasta el 2003 la policía de extranjería tenía una doble misión: Por una parte se ocupa de conceder, prorrogar y retirar permisos de residencia según lo dispuesto en la legislación de extranjería. Por otra vigila a los extranjeros.

En el 2003 ha habido una reorganización tras la que las actividades de concesión de permisos y asilo se han transferido al servicio de inmigración

y naturalización del ministerio de justicia y a los municipios. A partir del 1 de enero del 2004 se encargan de solicitudes de permiso temporal de residencia, permiso de residencia y prolongación del permiso.

Puesto que la policía de extranjería sólo se va a encargar de la vigilancia de extranjeros, podrá ahora concentrarse en su misión fundamental de mantenimiento del orden público y la seguridad; es decir en detener a los criminales extranjeros; evitar los disturbios; expulsar a los ilegales y luchar contra la explotación de ilegales independientemente de que esta ocurra o no con fines lucrativos.

Cada vez habrá menos contacto entre la policía y los extranjeros puesto que esta se concentrará en aquellos en situación irregular. Evidentemente no se perderá la experiencia acumulada por esta sección de la policía ya que seguirá interesándose en problemas relacionados con extranjeros. La policía de extranjería además de luchar contra los ilegales también contribuye a la protección y a la integración social de los extranjeros. Sus esfuerzos para mantener el orden público y la seguridad benefician a los extranjeros que residen legalmente en los Países Bajos.

2.2.8 Gestión de la información en las regiones policiales

La cooperación entre regiones policiales empieza con el suministro de informaciones de calidad. Estas informaciones son, a la vez, una necesidad y un instrumento para evaluar la eficacia de la policía, conseguir que su gestión sea transparente; un instrumento de dirección, de control y

seguimiento y, finalmente, una herramienta indispensable para su control político a nivel regional y nacional.

En 1999 se puso en marcha una gran operación para mejorar la calidad de la información. La cooperación necesita que el suministro de informaciones respete el marco legal y se organice mediante los intercambios de información con los socios de la policía en el ámbito de la asistencia, el mantenimiento del orden público y la aplicación del código penal. El objetivo es crear un sistema único de gestión de información de la policía que permita intercambiar las informaciones con socios nacionales y de otros países. La reforma incluye las aplicaciones, los registros y la infraestructura; además de la gestión de la información y la participación de especialistas en nuevas tecnologías.

2.2.8.1 Intercambio de informaciones

Los cuerpos de policía están familiarizados con numerosos procesos operativos: acogida del público, asistencia en emergencias, vigilancia y mantenimiento del orden, investigaciones, ayuda a los detenidos y ayuda a las víctimas. Para todas estas operaciones los cuerpos de policía intercambian informaciones entre ellos y con sus socios nacionales e internacionales. Este intercambio se efectúa respetando el marco de la ley y los reglamentos vigentes, prestando especial atención a la protección de informaciones personales y a los acuerdos internacionales.

El proceso denominado "acogida del público" se refiere a la reacción de la policía ante peticiones de ciudadanos y empresas. Se utiliza una amplia red de canales de comunicación para intercambiar informaciones con los ciudadanos y las empresas.

"La asistencia en emergencias" se refiere a las intervenciones físicas en caso de accidente. En ese caso el intercambio de información se refiere a la intervención de otros cuerpos de policía, de los bomberos o de ambulancias.

"La vigilancia y mantenimiento del orden" incluye la concesión de permisos, el control del cumplimiento de prescripciones, la investigación





de infracciones, la información al público y la aplicación de sanciones. Para esto intercambia la policía informaciones con muchos socios; sobre todo con los municipios (para la concesión de permisos) y con las instancias que se ocupan del seguimiento administrativo de las multas de tráfico.

Una de las condiciones para que las investigaciones judiciales tengan éxito es el intercambio (automatizado) de informaciones detalladas entre los distintos cuerpos de policía, los servicios especializados de la policía judicial y los interlocutores en el ámbito penal a nivel nacional e internacional. Entre los actores principales se encuentran el servicio de redes internacionales (DIN) del KLPD, Interpol y Europol.

En la lucha contra el terrorismo intercambian informaciones a nivel nacional e internacional tanto los cuerpos de policía como los servicios de inteligencia. Muy importante en este ámbito es la unidad de lucha antiterrorista y de misiones especiales (UTBT) del KLPD, bajo la dirección del fiscal especializado en cuestiones de terrorismo. La UTBT recoge, registra y coordina informaciones necesarias para las investigaciones sobre y la prevención de actos terroristas. También se acude para cuestiones de terrorismo al centro nacional de información (NIK).

En el proceso de "ayuda a detenidos" las informaciones se intercambian con las unidades

de policía del ministerio fiscal y con la instancia responsable del traslado de detenidos.

El proceso de "ayuda a las víctimas" se activa cuando alguien es herido en una infracción o delito o desea ayuda psicológica para superar el trauma causado. El intercambio de información se efectúa entre la policía y el ministerio fiscal. Se envía a la víctima a un centro de ayuda a las víctimas o a otra organización equivalente.

2.2.8.2 *Comunicación entre bomberos, ambulancias y policía – Le red C2000*

Los Países Bajos se han organizado en 25 "regiones de seguridad" en las que se centralizarán los servicios de bomberos, ambulancias y policía. Cuando este sistema se aplique en todo el país, cada región dispondrá de una centralita común en la que trabajarán los operadores de los tres servicios y que dispondrá de un sistema telefónico integrado que reemplazará los sistemas actuales no armonizados. Con este nuevo sistema los trabajadores de la centralita podrán tratar todas las llamadas urgentes con rapidez y eficacia.

Los Países Bajos también dispondrán de una red digital nacional de comunicación móvil para bomberos, ambulancias, policía (incluyendo el KLPD) y la policía militar real: la red C2000. Esta nueva red es moderna, rápida y fiable. Su calidad acústica es excelente, tiene cobertura nacional y enorme capacidad por lo que resultará muy conveniente para los servicios multidisciplinarios de emergencia. Con la C2000 se consigue reaccionar con mayor rapidez y se mejora la seguridad de los miembros de los servicios gracias a la tecla de socorro de los móviles y walkie-talkies.

2.2.8.3 *Agencia de tecnologías de la información y la comunicación (ITO)*

La agencia de tecnologías de la información y la comunicación (ITO) del ministerio del interior suministra sistemas de información y comunicación cerrados y seguros a los que actúan en el ámbito del orden público, la seguridad y el poder judicial. La ITO desempeña un papel importante en la red C2000.



La cooperación en la gestión de información entre el estado y las regiones policiales la define y organiza el consejo de gestión de tecnologías de la información de la policía. En este consejo están representados los diferentes eslabones de la cadena: responsables de cuerpos, jefes de cuerpos, fiscales jefe y los ministerios del interior y de justicia. Sus objetivos para los próximos años son:

- Separación de la oferta y la demanda de tecnologías de la información y la comunicación
- Establecer una infraestructura de comunicación homogénea para la policía
- Poner a disposición de todos los cuerpos las nuevas aplicaciones

La separación de la oferta y demanda de TIC ha llevado a la creación de dos sistemas de cooperación: de la oferta se ocupa el sistema de cooperación en la gestión de informaciones de la policía (CIP) que cubre todos los servicios policiales; de la oferta se encarga el servicio de cooperación de TIC de la policía, el poder judicial y la seguridad (ISC) que cubre los sectores de orden público, seguridad y justicia. La agencia ITO está integrada en la ISC.

2.2.9 Otros grupos

Hay dos grupos de personal auxiliar que ayuda a la policía en su trabajo: los guardias municipales y la policía voluntaria.

2.2.9.1 La guardia municipal

Unos 4.000 guardias municipales ayudan a la

policía holandesa a conseguir que los espacios públicos sean más acogedores y seguros.

Sus misiones están definidas en los programas de seguridad de los barrios o municipios.

Sus actuaciones operativas están generalmente dirigidas por policías. La guardia municipal tiene, en principio una función de vigilancia y señalización y, por lo tanto, no les competen las investigaciones judiciales. Gracias a los walkie-talkies de que están equipados, se mantienen en contacto directo con la centralita y pueden solicitar unidades de policía de refuerzo si es necesario.

La presencia de guardias municipales en uniforme refuerza el sentimiento de seguridad de los ciudadanos y tiene un efecto disuasivo sobre los individuos que podrían amenazar la seguridad con su comportamiento. De este modo se satisface a los municipios que quieren que en las calles haya más policías en uniforme, dejando, a la vez, más tiempo a los policías para sus misiones de investigación de infracciones y asistencia en urgencias.



2.2.9.2 Los voluntarios

Los Países Bajos disponen de unos 2.000 voluntarios que contribuyen significativamente a la acción de la policía, especialmente en horas punta. Reciben la misma formación que los funcionarios de policía y generalmente desempeñan misiones de nivel de "vigilante", el rango inferior de la escala jerárquica policial.

Los voluntarios también pueden ejecutar funciones propias del siguiente rango (agente) siempre que dispongan de la cualificación pertinente y que el responsable del cuerpo lo apruebe. A menudo se les confían misiones ejecutivas, puesto que tienen competencia en materia de investigaciones de infracciones y la autorización de recurrir a la fuerza.

El destino de los voluntarios varía de región policial a región. El responsable de cada cuerpo determina cuando confiar misiones a los voluntarios respetando, por supuesto, el marco fijado a nivel nacional. Los voluntarios reciben una compensación económica reducida y su estatuto está específicamente regulado.

El descenso en el número de voluntarios que se ha experimentado en los últimos años resulta preocupante. Como consecuencia se está estudiando cómo hacer el trabajo de los voluntarios más atractivo, especialmente, mediante una mejora del reclutamiento y ofreciéndoles un abanico más amplio de funciones. Otra novedad es que cada vez hay más cuerpos que trabajan con voluntarios sin competencias policiales.

2.2.10 Gestión de crisis: la policía y el centro nacional de coordinación

En las crisis y catástrofes la policía se esfuerza por regular la circulación y mantener la gente a distancia, pero su misión va más allá e incluye el mantenimiento del orden público.

En caso de crisis a escala nacional, la actuación de las autoridades se coordina desde el centro nacional de coordinación (NCC), que depende directamente del ministerio del interior.

El NCC desempeña una misión doble

- Cómo centro de gestión de crisis del ministerio del interior, ante una amenaza del orden público y de la seguridad se ocupa de la coordinación de
 - El intercambio de información entre distintos poderes públicos sobre (amenazas de) disturbios a gran escala o serios. Coordina los intercambios entre departamentos y niveles jerárquicos.
 - Las medidas de orden público y seguridad en ocasión de visitas de estado, transportes transregionales o grandes acontecimientos.
 - La asistencia, a petición del comisario de la reina, de la policía, de los servicios de bomberos, de las fuerzas armadas y de otros servicios de ayuda; tanto si se trata de ayuda material como de intervención de personal.
- El NCC también es responsable de la coordinación interministerial en caso de crisis que afecten directamente a ámbitos que compiten a varios ministerios. Coordina el flujo de información entre los órganos públicos y la intervención de los mismos. El NCC es además el responsable de la formación y el entrenamiento de los encargados de gestionar crisis en los ministerios.

2.3 El cuerpo nacional de servicios de policía (KLPD)

Ciertas misiones se pueden cumplir más eficazmente si se ponen en manos de un cuerpo de policía nacional y se ejecutan a gran escala. De ahí que en los Países Bajos además de los 25 cuerpos regionales haya un cuerpo nacional de servicios de policía (KLPD). El KLPD depende del ministerio del interior y de relaciones del reino, tiene unos 4.500 agentes y se ocupa de operaciones nacionales e internacionales.



2.3.1 Las misiones del KLPD

El KLPD tiene tres tipos de misiones:

- Misiones operativas
- Misiones de apoyo logístico
- Misiones de coordinación

Las misiones operativas autónomas son las que interesan sólo al KLPD. Las de apoyo logístico y coordinación interesan tanto a las regiones policiales como al KLPD.

2.3.1.1 Misiones operativas

Las misiones operativas del KLPD contribuyen directamente a la seguridad nacional. Ejemplos de éstas son las investigaciones de la policía judicial de interés nacional y la seguridad de miembros de la familia real y de personas que deben protegerse por orden de un ministro.

2.3.1.2 Misiones de apoyo logístico

El KLPD apoya las actividades de la policía regional poniendo a su disposición material, medios tecnológicos y los servicios de expertos en caso de catástrofe, accidentes complejos, manifestaciones masivas y grandes eventos. Ejemplos de misiones de apoyo son las operaciones de enlace en el extranjero en investigaciones de la policía judicial y la utilización de comandos móviles en acciones policiales a gran escala. El uso de sus medios materiales y la intervención de sus expertos responde a peticiones de los cuerpos regionales o por instrucción de las autoridades competentes, por ejemplo el alcalde o el ministerio fiscal. Las actividades policiales para las que se solicita apoyo quedan en manos del cuerpo que ha pedido la ayuda.

2.3.1.3 Misiones de coordinación

El KLPD desempeña su papel de coordinación en ámbitos de actuación suprarregionales. Actúa como enlace entre la policía, el poder judicial, los servicios especiales de policía judicial y sus homólogos extranjeros. Organiza la cooperación entre los servicios y organizaciones encargados de investigar infracciones. Ejemplos de su papel coordinador son la actuación del

equipo de identificación de víctimas de catástrofes y la coordinación de las investigaciones del servicio nacional de información y policía judicial (NRI).

2.3.1.4 Estatus y funcionamiento del KLPD

Desde el 2000 el KLPD es una agencia del ministerio del interior bajo órdenes directas del ministro. La ejecución de sus misiones se desarrolla en un marco de personal, material y financiación predefinido.

El consejo de dirección lo forman el responsable del cuerpo (el director general del orden público y de la seguridad del ministerio del interior), del fiscal general de la fiscalía nacional y del director del KLPD. El responsable oficial del cuerpo es el ministro del interior. Le asiste el director del KLPD. En las investigaciones judiciales importantes la autoridad competente es el fiscal general. Las otras misiones del KLPD son competencia de las autoridades locales.

El consejo del KLPD ofrece su opinión al ministro –y a través de este al KLPD– sobre la política que el cuerpo debería seguir. Para esto, todos los años el consejo publica un plan de acción y un informe con la aprobación del ministro. El consejo también participa en la coordinación de la cooperación entre el KLPD y las policías regionales. Componen el consejo del KLPD representantes de los responsables de los cuerpos, del ministerio fiscal, de la policía militar real y de los ministerios.

El KLPD consulta con regularidad a los representantes de los cuerpos regionales sobre el reparto de misiones, las prioridades, la calidad deseada y otras cuestiones y eso le permite cumplir mejor sus misiones de apoyo logístico.

2.3.2 Los servicios del KLPD

El KLPD cuenta con doce servicios con misiones específicas.

2.3.2.1 La policía de carreteras

La policía de carreteras contribuye a la seguridad y fiabilidad del tráfico en los Países Bajos. Vigila el respeto de los límites de velocidad, el consumo de

alcohol, drogas y medicamentos por parte de conductores y que se lleve puesto el cinturón de seguridad. Dispone de vehículos civiles con cámaras de vídeo con las que graba infracciones como personas que hablan con móviles sin sistema "manos libres" mientras conducen, vehículos que se acercan en exceso al coche que va delante y adelantos por la derecha.

En caso de atasco los agentes de circulación del KLPD se esfuerzan por restablecer la fluidez del tráfico. La unidad de control de transportes y medio ambiente verifica el estado técnico de los camiones pesados, que las mercancías se hayan cargado correctamente y el transporte de residuos peligrosos. La unidad de motoristas escolta a personas importantes.

2.3.2.2 *La policía ferroviaria*

La policía ferroviaria es la responsable del mantenimiento del orden público en las vías de ferrocarriles y en los trenes. Se encarga de la investigación de delitos cometidos en estaciones, andenes y trenes. Investiga también las causas de los accidentes ferroviarios. Su buen conocimiento de trenes y vías es muy útil para vigilar los trenes en que los hinchas van y vuelven de partidos de fútbol y a la hora de controlar el transporte de drogas en trenes. Hay unidades de la policía ferroviaria en las estaciones más importantes de las grandes ciudades.

2.3.2.3 *La policía fluvial y marítima*

La policía fluvial y marítima contribuye a la buena navegación profesional y recreativa, especialmente en las vías navegables y las aguas abiertas. Controla las cargas, los documentos, las tripulaciones (para ver si se respeta la ley de tiempos de navegación y lo estipulado sobre personal a bordo) y el transporte de sustancias peligrosas. Ofrece auxilio en caso de accidente e investiga las causas de estos. Finalmente investiga delitos medioambientales. La policía fluvial y marítima ofrece también su asistencia y ayuda de urgencia en la costa y en el mar del Norte.

En las aguas en que no hay navegación profesional, la responsable de la vigilancia es la policía regional. La única policía portuaria del país está en la región policial de Rotterdam-Rijnmond. Ésta se encarga de misiones policiales en la zona portuaria de Rotterdam.

2.3.2.4 *La policía aérea*

Una de las misiones principales de la policía aérea es el apoyo aéreo, por ejemplo en eventos con muchos participantes o a la hora de buscar desaparecidos. Cuenta con helicópteros que pueden equiparse de aparatos técnicos como cámaras de infrarrojo o de vídeo. Tiene un servicio propio de fotografías y observadores aéreos.

La policía aérea vigila la aplicación de la legislación aérea. Controla el transporte de materias peligrosas e interviene ante vuelos peligrosos o molestos. También es la encargada de investigar los accidentes de aviones.



2.3.2.5 *Servicio de policía montada y de perros policía*

El servicio de policía montada y de perros policía (DLHP) apoya a la policía holandesa sirviéndose de caballos policía y de perros entrenados. La misión fundamental de la policía montada es el mantenimiento del orden público, también está presente en los grandes eventos y vigila los espacios naturales y las zonas recreativas. De los 120 caballos de la policía holandesa casi la mitad los tiene el DLHP. Están repartidos en tres unidades cuyas sedes se encuentran en Nunspeet, Woubrugge y Boxtel. Los jinetes y sus caballos están a disposición de todas las regiones policiales. La otra mitad de los caballos de la policía están repartidos entre los cuerpos de regiones en que hay grandes ciudades: Amsterdam, Rotterdam, La Haya, Utrecht, Groningen y Eindhoven. El DLHP desempeña un papel central en la formación y entrenamiento, un ámbito en el que cada vez hay más cooperación.



Policía montada Un policía a caballo inspira respeto. De ese modo contribuyen los caballos a hacer más agradables y seguros los espacios públicos si se utilizan en el marco de las unidades móviles antidisturbios (ME); en partidos futbolísticos en que hay riesgo de enfrentamientos; en catástrofes; durante manifestaciones o simplemente en misiones de vigilancia en zonas comerciales u otros lugares a los que acude mucha gente. Su eficacia está vinculada al respeto que a muchos les inspiran los caballos y a la posición dominante en que se encuentra el jinete; de ahí que su presencia baste para que la gente tienda a comportarse adecuadamente. Si un sólo policía montado resulta eficaz, más lo es una unidad móvil antidisturbios con seis policías a caballo. Los caballos son agradables y convincentes, el jinete es muy visible y ve bien a los peatones; lo que aumenta la sensación de seguridad. En algunas ocasiones una unidad de policía montada puede substituir con ventaja un amplio número de agentes de policía. La movilidad y la posición elevada del jinete facilitan un trabajo eficaz.

Entrenamiento de caballos La duración del entrenamiento dependerá de la edad, el carácter y las aptitudes del caballo. En el caso de caballos de 4 a 5 años que ya hayan sido domados se necesita un periodo que va de unos meses a un año. Pero sólo la práctica le enseña al caballo el comportamiento ideal. Para mantener el nivel necesario el jinete y el caballo deben entrenarse semanalmente. Para poder efectuar las operaciones con eficacia el jinete y el caballero deben conocerse y confiar el uno en el otro. El jinete debe estar familiarizado con su caballo y saber que es lo que le puede exigir en ciertas circunstancias. En la práctica no se dispone siempre de la combinación ideal (un jinete que monte siempre el mismo caballo) pero los jinetes deben siempre haber realizado entrenamientos con el caballo que montan cuando están en servicio. Los criterios de selección de caballos incluyen su constitución, su condición física, su altura y, sobre todo, su carácter. En principio su raza importa poco pero la mayoría de los caballos de la policía holandesa están inscritos en el KWPN (libro de registro genealógico de caballos holandeses).

Perros policías La intervención de perros policía aumenta mucho la posibilidad de éxito en comparación con el uso de personas o medios tecnológicos y además permiten que los efectivos humanos se reduzcan considerablemente. A menudo un perro no necesita más que unas horas para encontrar una pista, mientras que una unidad de policías necesitaría varios días. La intervención de perros policía en el lugar de un crimen a menudo permite dar un impulso a las investigaciones gracias al descubrimiento de huellas de ADN o porque se encuentran nuevas pistas.

Entrenamiento La policía cuenta actualmente con 94 perros rastreadores de los que 74 pertenecen a la DLHP. Las regiones policiales de Rotterdam-Rijnmond y de Amsterdam-Amstelland cuentan con sus propios perros rastreadores. La mayoría de las otras regiones tienen uno o varios entrenadores pero los perros con los que estos trabajan son del KLPD. La duración del entrenamiento depende en buena parte de las capacidades del perro, de la capacidad del entrenador y del trabajo para el que se entrena al perro. Por ejemplo dura por lo menos ocho meses entrenar a un perro a reconocer el olor de una persona; este es el entrenamiento más frecuente junto con el de los rastreadores de estupefacientes y de narcóticos. Más importantes que la raza del perro son su aptitud y su olfato. Rasgos muy presentes en el pastor de Malinas; aunque la policía también trabaja con otras razas; por ejemplo otras variedades de perro pastor, labradores, spaniels e incluso foxterriers alemanes. Para las intervenciones en lugares públicos como aeropuertos lo ideal son los perros que no se reconocen fácilmente como perros policías que van además acompañados por un policía de civil. Los perros entrenados para atacar y los guardianes reciben otro tipo de entrenamiento. La mayoría de las regiones policiales disponen de sus propios perros guardianes que no pertenecen a la DLHP aunque esta desempeña un papel importante en los controles de calidad y la concesión de certificados.



Cada perro rastreador de la DLHP está entrenado para reconocer un sólo tipo de olor. La policía cuenta con perros especializados en los siguientes ámbitos:

- Identificación de olores para establecer un vínculo olfativo entre un objeto y una persona
- Búsqueda de estupefacientes, no sólo en viviendas o al abierto sino también entre mucha gente como por ejemplo en aeropuertos, estaciones o estadios de fútbol.
- Búsqueda de explosivos y armas de fuego
- Búsqueda de cadáveres
- Búsqueda de personas que han caído al agua
- Búsqueda de sustancias muy combustibles en focos de incendio. Identificar estas sustancias puede aportar pistas en una investigación.

Finalmente hay perros a los que se entrena para actuar en circunstancias particulares y con objetivos específicos; pueden ejecutar misiones que si no serían muy difíciles o imposibles.

2.3.2.6 El servicio de apoyo operativo y de coordinación

El servicio de apoyo operativo y de coordinación (DOC) asiste al KLPD, a los cuerpos de policía regionales y a otros servicios públicos a mantener el orden público y la seguridad. Sus cuatro misiones principales son: apoyo operativo, coordinación de operaciones, coordinación de la información y servicios telefónicos. El DOC garantiza que se pueda contactar con todos los servicios del KLPD 24 horas al día; coordina el personal y los medios en grandes operaciones en los Países Bajos o en el extranjero; ofrece ayuda técnica en controles medioambientales y en las intervenciones del equipo nacional de auxilio en carretera.

El DOC gestiona la centralita de la policía (121) y el centro de alarma para móviles (0900-8844), el centro de alarma para sordos y personas con deficiencia auditiva (0800-8112) y el número gratuito anónimo de denuncia de delitos y crímenes (0800-7000).

2.3.2.7 El servicio de protección de la casa real y del cuerpo diplomático

El servicio de protección de la casa real y del

cuerpo diplomático (DKDB) es responsable de la seguridad de la reina y de otros miembros de la casa real, de ministros, embajadores y personalidades extranjeras que visitan el país. Las órdenes de protección personal provienen del ministro de justicia. La ley estipula la protección de los miembros de la casa real. La seguridad de personalidades representa un arduo trabajo para los funcionarios de policía. La selección, formación y entrenamiento de los miembros del servicio de protección son muy rigurosos. El DKDB colabora estrechamente con los servicios de policía y los ministerios pertinentes a nivel nacional e internacional.

2.3.2.8 El servicio de logística

El servicio de logística del KLPD se encarga de la compra de uniformes, equipos, armas, municiones, vehículos y aparatos especiales. Gracias a los contratos marcos que consigue este servicio, los cuerpos regionales pueden realizar sus compras colectivas o individuales a precios ventajosos. El servicio de logística conserva en un almacén especialmente vigilado las armas y municiones incautadas por la policía y las destruye cuando se le da la orden de hacerlo.

Para equipar a la policía de forma eficaz el servicio de logística mantiene contactos estrechos con las dos comisiones del consejo de comisarios jefe: la comisión consultiva de uniformes y equipos afines y la comisión consultiva de armamento y equipos afines. Explora los mercados; vigila la calidad; presta atención a las novedades y mantiene contactos con los usuarios para poder responder adecuadamente a los deseos y necesidades de los policías. Todos los policías pueden informarse sobre los surtidos y hacer pedidos por ordenador. Un sistema de gestión central controla el presupuesto que cada cuerpo atribuye personalmente a sus miembros.

2.3.2.9 El servicio nacional de información de la policía judicial

El servicio nacional de información de la policía judicial (NRI) suministra a los cuerpos de policía la información y los informes periciales que necesita para las investigaciones judiciales. El NRI

gestiona los ficheros de referencia, los registros de policía y los informes periciales que permiten hacerse una idea clara de los grandes grupos organizados y de la criminalidad suprarregional de escala media de los Países Bajos.

El NRI cuenta con varios centros de llamada para cuestiones criminales y con oficinas de información para la policía judicial que ofrecen su apoyo a los cuerpos regionales y a los equipos inter-regionales especializados. Estudia y elabora nuevas tecnologías de investigación y ofrece consejos y opinión pericial a los equipos de policía judicial. El NRI ha desarrollado el programa Edison en el que se almacenan imágenes de documentos falsificados y de armas de fuego. Este servicio se ocupa también de la sección de dactiloscopia y es responsable de la emisión televisiva semanal "Opsporing Verzocht" en la que la policía pide a la población ayuda para resolver casos que no se han podido aclarar.

2.3.2.10 El servicio de relaciones internacionales de la policía judicial

El servicio de relaciones internacionales de la policía judicial (IN) del KLPD interviene cuando una investigación necesita que se coopere con un servicio extranjero. Es el interlocutor de todas las instancias de la policía judicial holandesas o extranjeras que necesitan informaciones. El IN gestiona varios canales de información: las antenas holandesas de Interpol y Europol, el sistema de información de Schengen (SIS) y de la oficina Sirena, su antena nacional. También es el centro de coordinación de los agentes de enlace del KLPD en el extranjero y de los agentes de enlace extranjeros que se encuentran en los Países Bajos.

El IN permite que se procesen con rapidez las solicitudes de ayuda judicial y otros intercambios de información policial. Desempeña un papel importante en la lucha contra la gran criminalidad transfronteriza.

2.3.2.11 El servicio de investigaciones judiciales especializadas

El servicio de investigaciones judiciales especializadas controla la fiabilidad de las tácticas, servicios y medios tecnológicos que se usan en la lucha contra los grandes grupos criminales organizados. Permite que la policía pueda acceder a tecnologías muy modernas y sofisticadas ya que las introduce en misiones innovadoras pero seguras.

2.3.2.12 El servicio nacional de policía judicial

El servicio nacional de policía judicial está integrado en el KLPD y tiene varios centros en el país. Cuenta con unos 800 policías que luchan contra la gran criminalidad organizada que tiene carácter nacional o internacional por su naturaleza o por las redes implicadas. El servicio nacional de policía judicial proporciona pericia en varios ámbitos prioritarios para los que se han acordado resultados mínimos; busca informaciones, ejecuta misiones de investigación y da consejos para que se tomen medidas preventivas. Entre estos ámbitos prioritarios están la lucha contra la producción y el tráfico de drogas sintéticas; la trata de seres humanos; los grupos criminales del sudeste asiático y de América del sur; las grandes redes criminales holandesas y los grupos que actúan desde plataformas logísticas como el aeropuerto de Schiphol o los puertos. Se ocupa además de fraudes a gran escala y de otros casos en el sector





económico-financiero. Algunos ejemplos de ámbitos para los que hay obligaciones de alcanzar unos resultados mínimos son la lucha contra el terrorismo y los crímenes de guerra. El servicio nacional de policía judicial desempeña un papel importante en el procesamiento de solicitudes internacionales de asistencia judicial.

El servicio nacional de policía judicial colabora estrechamente con los cuerpos regionales y los equipos suprarregionales. Las unidades regionales están repartidas por todo el territorio nacional; generalmente tienen sus sedes muy cerca de las de los equipos suprarregionales. La mayoría de los agentes de estas unidades se transfieren desde los cuerpos de policía regional durante periodos limitados.

La policía coopera estrechamente con otros servicios de investigación como el servicio de información e investigaciones fiscales (FIOD) y el servicio de control económico (ECD), ambos dependen del ministerio de hacienda. Cooperan además con el servicio de información e investigaciones del ministerio de la vivienda, ordenación del territorio y del medio ambiente y con el servicio de información e investigaciones sociales (SIOS) del ministerio de asuntos sociales. Las aduanas y el KLPD colaboran en la búsqueda de ilegales e importaciones ilícitas. Los equipos de la policía judicial acuden a menudo al centro de información de aduanas (DIC).

2.4 Armamento y equipo

Los ministros de justicia e interior aprueban el armamento que usa la policía. Se han redactado unas "instrucciones para la policía" en que se señalan las circunstancias en que los policías pueden usar las armas.

2.4.1 Equipos y armas estándar

Todos los funcionarios de policía holandeses disponen de un armamento estándar que se compone de:

- Una pistola de servicio de 9 mm
- Una porra corta
- un spray de pimienta.

Las armas y las circunstancias en que se permite el uso de la fuerza están estrictamente reguladas. Las esposas también forman parte del equipo estándar de los policías holandeses. Los chalecos antibala se usan cada vez más.

2.4.2 Uso de las armas y de la fuerza

Las "instrucciones para la policía" regulan quien y cuándo puede hacer uso de la fuerza. Indican las circunstancias en las que está permitido usar armas de fuego y esposas. Los funcionarios de policía holandeses pasan periódicamente por controles para comprobar que saben cómo y cuándo utilizar estos medios.

2.4.3 Armamentos y equipos especiales

Algunos policías especializados, como los que trabajan en unidades móviles antidisturbios; los que trabajan con perros policía y la policía montada cuentan con armamentos y equipos especiales: cascos, escudos y porras largas. Los equipos de arresto también llevan armas de fuego automáticas o semiautomáticas. El uso de armas automáticas necesita de la aprobación de un fiscal al que el ministerio de justicia haya otorgado por escrito este poder de decisión.

El uso de armas de descarga eléctrica sólo está permitido para defenderse de animales agresivos. En situaciones muy concretas, por ejemplo para dispersar una muchedumbre, la policía puede usar granadas lacrimógenas. El perro policía se considera como un arma especial. El funcionario de policía que lo acompaña debe tener un diploma que lo autoriza a trabajar con perros y el animal tiene que conformarse a lo especificado por la ley y haber recibido el certificado correspondiente.



3 La policía militar real



Además de la policía civil en los Países Bajos hay una policía con estatus militar: la "koninklijke marechaussee (KMar)" o "policía militar real". Desde que fue fundada en 1984 la policía militar real responde a los tres principios internacionales de la guardia civil: es una policía militar, montada y que se aloja en cuarteles. Los principios se mantienen pero "montada" significa hoy en día "móvil" y "que se aloja en cuarteles" debería substituirse por "con capacidad de intervención rápida".

La "koninklijke marechaussee" tiene un estatus y una estructura comparable a la de los "carabinieri" italianos, la "gendarmerie" francesa o la guardia civil española. Ejecuta misiones militares y civiles.

3.1 Misiones civiles

Las principales misiones policiales civiles de la policía militar real son las siguientes:

- Garantizar la seguridad de los miembros de la casa real para lo que colabora estrechamente con el servicio de protección de la casa real y del cuerpo diplomático y con el cuerpo nacional de servicios de policía (KLPD)
- Ejecutar misiones policiales y de seguridad en el aeropuerto nacional de Schiphol y en los otros aeropuertos
- Ayudar a los cuerpos civiles de policía a mantener el orden público y aplicar el código penal, incluyendo la lucha contra los grupos criminales transfronterizos
- Vigilar que se respete la ley de extranjería mediante la vigilancia de las fronteras externas de la zona Schengen y la vigilancia móvil de extranjeros. También ayuda a recibir candidatos de asilo político; a expulsar a aquellos a quienes se les deniega el asilo y a los extranjeros "no deseados".
- Garantizar la seguridad de los transportes de valores del Banco Nacional de los Países Bajos
- Misiones policiales y de seguridad en la residencia oficial del primer ministro.

3.2 Misiones militares

Las otras misiones policiales de la guardia militar real tienen carácter militar, como :

- La ejecución de misiones policiales para las fuerzas armadas holandesas; para los militares extranjeros estacionados en los Países Bajos y para los cuarteles generales internacionales
- Las misiones militares en zonas que están bajo la autoridad del ministerio de defensa

El ministerio de justicia es el responsable de las misiones vinculadas a investigaciones penales tanto en el ámbito civil como en el militar.

Las misiones de mantenimiento del orden público se ejecutan bajo las órdenes del ministro del interior y de relaciones del reino. El ministro de

defensa es el responsable de las misiones específicamente militares.

3.3 Schiphol

La policía militar real está organizada en seis distritos de los que Schiphol es el mayor con unos 1.400 agentes. Allí vigila la frontera en el marco del derecho nacional e internacional. Su trabajo es profesional, atento con el público y respetuoso de los intereses económicos. La policía militar real cuenta en Schiphol con un complejo dispositivo policial y judicial que consigue centralizar en el aeropuerto muchas informaciones. Lucha contra el tráfico de drogas que puedan llevar pasajeros o transportarse entre las mercancías; para esto colabora con las aduanas, el servicio de información e investigaciones fiscales (FIOD) y el servicio de control económico (ECD). Tiene a diario contactos con los cuerpos de policía regular nacionales en las que se tratan temas diversos.

La policía militar real recibe la ayuda de la oficina nacional de documentos (NBD), un centro de pericia de documentos de viaje. El NBD organiza cursos de formación para miembros de organizaciones policiales holandesas y extranjeras.

3.4 El centro judicial de Schiphol

En el 2003 se ha inaugurado un nuevo centro judicial en Schiphol que se compone de un tribunal y de celdas. De este modo se han reunido en un mismo lugar por primera vez en los Países Bajos la investigación judicial, la acusación y el proceso. Lo que permite que los traficantes de drogas y otros acusados detenidos en el aeropuerto de Schiphol puedan pasar ante los tribunales con mayor celeridad. El objetivo es que el proceso penal pueda concluir en dos semanas gracias a una mejor coordinación del trabajo de los eslabones de la cadena entre los que están la policía militar real y el ministerio fiscal.

El centro cuenta con tres salas de audiencias en las que quince jueces pueden ocuparse de 2.800 casos anualmente. La policía militar real garantiza la seguridad en el tribunal y en las 128 celdas con capacidad de hasta 222 personas, incluyendo los extranjeros que están a la espera de que se les expulse del país.



4 Reclutamiento, selección y formación



Los funcionarios de policía trabajan en el seno de una sociedad pluralista y multicultural en continua mutación. La seguridad y la calidad de vida tienen cada vez más importancia en los Países Bajos y la policía tiene un papel fundamental en garantizarlas y fomentarlas; lo que exige cada vez más profesionalidad a la organización policial y más preparación y competencia a los funcionarios de la misma.

Se espera que la organización y los funcionarios muestren flexibilidad ante los cambios y que se sigan formando a lo largo de su vida profesional. Para que los futuros funcionarios de policía adquieran las capacidades requeridas y estén preparados para su misión, se ha cambiado a fondo su formación. Ahora esta se centra en el desarrollo de competencias.

4.1 Una formación coherente

Se espera de un funcionario de policía que en el ejercicio de sus funciones de respuestas claras y pertinentes a los problemas cotidianos. La formación de la policía se adapta continuamente a la práctica, lo que refuerza su capacidad profesional. La enseñanza policial tradicional, basada en una serie de asignaturas, se ha modernizado. Ahora contamos con un nuevo sistema de formación, único y coherente.

El nuevo sistema de formación se basa en:

- Perfiles profesionales precisos
- Lo que se exige en los exámenes corresponde a los perfiles profesionales
- Cualificaciones comparables a las de la formación profesional y la enseñanza superior ordinaria. Por eso un diploma que se ha recibido en la formación policial será reconocido en el sistema de enseñanza ordinaria mediante las equivalencias correspondientes y viceversa
- Combinación aprendizaje-trabajo
- Adquisición de competencias

El nuevo sistema ofrece una enseñanza completa a nivel de FP2, formación profesional superior y

universitario. Se distingue la formación inicial (formación de base) y la formación posterior (formación continua).

La nueva formación inicial prepara para cinco tipos de trabajo en la policía:

- funcionario de policía asistente (nivel 2)
- funcionario de policía (nivel 3)
- funcionario de policía polivalente (nivel 4) ;
- funcionario de policía especializado (nivel 5, licenciatura) ;
- funcionario de policía especializado (nivel 6, máster).

Tras cursar la formación inicial, los funcionarios de policía pueden inscribirse en los cursos de formación continua. Generalmente esto ocurre cuando tienen unos años de experiencia profesional y se fomenta en el marco de un plan de carrera para los que quieren especializarse o ascender para ocupar puestos directivos. La formación de policía se modifica teniendo muy en cuenta lo que ocurre en la práctica de la vida profesional. El consejo de formaciones policiales, órgano consultivo creado por los ministros del interior y de justicia, señala las tendencias y la evolución en el ámbito laboral policial.

Nivel	Formación
2	Funcionario de policía asistente
3	Funcionario de policía
4	Funcionario de policía polivalente
5	Especialista nivel licenciatura
6	Especialista nivel máster

Inicial	
Puestos directivos	Especializaciones
Marco operativo	Funcionario de policía judicial (servicio táctico) Funcionario de policía judicial (servicio científico) Especialista en medio ambiente Especialista en tráfico Especialista en extranjería Especialista en gestión de la violencia
Marco táctico leidinggevende	Especialista de la policía judicial Especialista de la policía medioambiental Especialista de la policía de tráfico
Marco estratégico	

Los niveles de calificación de la policía holandesa corresponden a los de la enseñanza ordinaria.

4.2 El centro de formación y pericia de la policía

El centro de formación y pericia de la policía ha modernizado las formaciones policiales y coopera estrechamente con los cuerpos de policía, los ministerios correspondientes y con establecimientos de enseñanza ordinaria. Emplea a unas 1.300 personas entre los que muchos vienen directamente del ámbito profesional. Para enseñar sus distintos programas invita a dar clases a cientos de profesores con experiencia en sectores muy distintos.

El centro se responsabiliza de la formación inicial o continua de 30.000 funcionarios de policía al año. Una formación que les debe permitir hacer el buen trabajo que la sociedad espera que hagan.

Los futuros alumnos del centro deben pasar por el procedimiento de admisión del instituto de reclutamiento y de selección de la policía. Los interesados pueden llamar al número gratuito 0800-6096 o consultar el sitio de internet www.politie-werving.nl. Los candidatos presentan una candidatura en el cuerpo de su elección. El instituto de reclutamiento y de selección efectúa varias pruebas de selección que usa para elaborar su informe al cuerpo sobre la aptitud del candidato.

El centro de formación y pericia agrupa varios institutos que trabajan en ámbitos precisos, más o menos especializados y que son relativamente autónomos. El centro se encarga de armonizar la investigación, el desarrollo y la formación. Si quieren más informaciones sobre el tema, consulten la página del centro: www.lsop.nl

4.2.1 Reconocimiento de las competencias adquiridas

Las formaciones de la policía están claramente definidas por lo que todo alumno, independientemente de que ya funcionario de policía o que se esté preparando para serlo, deba pasar por la oficina de reconocimiento de competencias (EVC). La oficina determina el nivel de competencias previamente adquiridas. Estas competencias

pueden dar derecho a dispensas o a que se empiece la formación a un nivel superior al que se entra cuando sólo se dispone de la formación inicial. El procedimiento de la EVC también permite acceder a una formación policial sin haber pasado por la formación inicial de la policía.

4.2.2 Institutos de formación

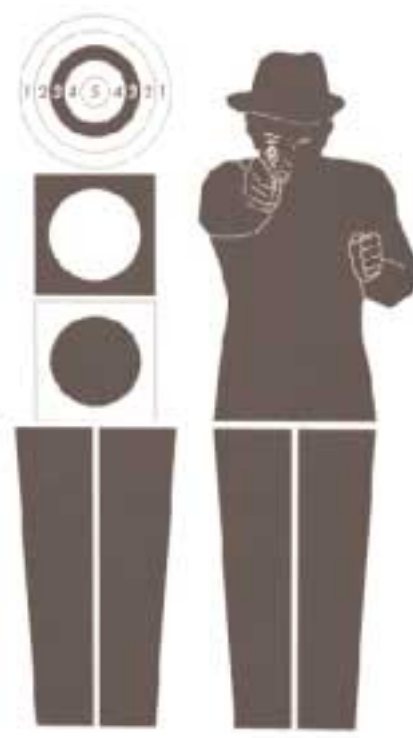
Varios institutos de formación dependen del centro de formación y pericia de la policía.

Instituto de funciones policiales de base - IBP

El IBP se encarga de la formación de los funcionarios de policía de los niveles 2 a 4. También organiza cursos de formación continua. A menudo los cursos se organizan in situ en cooperación con los cuerpos de policía o en otros centros de enseñanza. Los profesores están vinculados a los cuerpos o son miembros de los mismos.

Instituto de lucha contra la criminalidad y de investigación - ICR

El ICR se llamaba antes "escuela de investigación" y utiliza las experiencias adquiridas para preparar la formación en el ámbito de las investigaciones





judiciales. Cuenta con siete unidades de formación: investigación general, métodos de investigación especiales, investigaciones financieras, búsqueda y tratamiento de información, delincuencia juvenil y contra las buenas costumbres, gestión de la investigación e investigación técnica. Los profesores no sólo enseñan sino que también ejecutan misiones de investigación.

Academia holandesa de policía - NPA

La NPA se encarga de las formaciones a nivel de licenciatura y máster para los policías especialistas (niveles 5 y 6) y, en formación continua, de la formación de dirección operativa, táctica y estratégica. También hace trabajos de investigación científica en ámbito policial y de gestión. Emite opiniones profesionales, lleva a cabo estudios específicos, organiza cursos de formación y prácticas.

Instituto de policía para el mantenimiento del orden público y la gestión de riesgos - PIOG

El PIOG prepara a los policías para ocuparse de cuestiones de orden público, seguridad y gestión de la violencia y de riesgos. Esta formación se dirige sobre todo a las unidades móviles, las brigadas móviles de apoyo, los responsables de intervenciones especiales o de gran envergadura y las unidades especializadas.

Instituto de policía de tráfico y medio ambiente - PIVM

El PIVM es el centro de pericia y de formación para las misiones de tráfico, medioambientales y motorizadas. Se concentra en cuestiones

estratégicas, tácticas y operativas.

También organiza prácticas en empresas y entrenamientos en la pista de pruebas multifuncional de Lelystad.

Escuela de dirección de policía - SPL

La SPL es sobre todo un lugar de encuentro al que acuden altos mandos de la policía holandesa y de otros países europeos para compartir sus conocimientos. Su objetivo es fomentar la seguridad y la calidad de vida en una sociedad que cambia rápidamente y a menudo de forma imprevisible. La SPL contribuye al desarrollo de una dirección estratégica, tanto a nivel de personas como de organizaciones.

4.2.3 La oficina central de exámenes de la policía – CEP

Esta oficina organiza los exámenes con los que concluyen las formaciones. La evaluación de competencias desempeña un papel importante en la modernización de las formaciones policiales: los candidatos deben probar que podrán ejecutar sus misiones adecuadamente.

4.2.4 Concentración de pericia y formación

Tal y como estipula la ley de formación policial, el centro de formación y pericia de la policía no sólo forma sino que también trabaja en el ámbito de la pericia. Es cierto que las capacidades prácticas pesan más que los conocimientos abstractos pero siempre se necesitan conocimientos teóricos, especialmente en una sociedad que cambia continuamente y que, como consecuencia,

presenta a la policía nuevos retos y exigencias. Los conocimientos incitan a reflexionar; alimentan las estrategias y estimulan la innovación permanente.

En el centro hay varios grupos de expertos que amplían los conocimientos disponibles en los diferentes ámbitos y trabajan en estrecha colaboración. Los funcionarios de policía y los cuerpos a los que pertenecen pueden solicitar y usar la pericia de estos grupos en cualquier momento.

4.2.5 Estructuras de cooperación estratégica

El centro de formación y pericia de la policía cuenta con numerosas estructuras de cooperación a nivel nacional e internacional. Para encargarse de la cooperación internacional se ha creado el instituto de formación internacional de policía (IPO) con el objetivo de suministrar conocimientos sobre organizaciones homólogas y sobre como comunicar y cooperar con ellas. El instituto está en Warnsveld y es miembro de la asociación de escuelas policiales europeas (AEPC) de cuya secretaría se ocupa (www.aepn.net). El IPO también es el centro de contacto en los Países Bajos del colegio europeo de policía (CEPOL).

El colegio europeo de policía se compone de una red de institutos nacionales de formación de altos mandos de servicios de policía de los estados miembros de la Unión Europea. El CEPOL se fundó en enero del 2001 para conseguir un enfoque europeo común de los problemas transfronterizos de prevención y lucha contra la criminalidad, de mantenimiento del orden y de seguridad. El CEPOL acepta gustosamente la cooperación de institutos de formación nacionales e internacionales de países que no están en la Unión Europea.

4.2.6 Centros de pericia

La policía actúa en el seno de una sociedad que cambia continuamente. Estas actuaciones pueden ser "duras" como las investigaciones judiciales o el mantenimiento del orden, o "blandas" como la ayuda y la mediación pero todas necesitan de más

conocimientos y pericia. La policía interviene ante grandes eventos o catástrofes igual que en situaciones que sólo afectan a una o dos personas. Además conviene recordar que su trabajo se desarrolla tanto en el ámbito público como en el privado. En resumen: la policía se ocupa de diferentes facetas de la vida social en las que imperan normas y valores distintos

Para responder a esta necesidad de adaptación en todo momento, el centro de formación y pericia de la policía dispone de informaciones sobre intervenciones especiales o a gran escala, la evolución y novedades en materia de investigaciones judiciales y sobre ciencia policial y dirección. Para ocuparse de todas ellas el centro de formación colabora con centros de pericia.

La red de pericia policial (PKN) ocupa un lugar privilegiado entre los centros de pericia. Se trata de un banco de datos digitales introducidos por el centro de formación y pericia de la policía, los cuerpos de policía y los socios externos. Los funcionarios de policía pueden consultar este archivo desde sus ordenadores. No sólo figuran en el documentos digitalizados sacados de manuales o libros de formación, sino, sobre todo, informaciones prácticas sobre situaciones a las que los policías se enfrentan a diario.

4.3 Reclutamiento y selección

El mercado del trabajo evoluciona constantemente; por eso deben tomarse medidas adecuadas para reclutar nuevo personal a tiempo. A finales de los años 90 el ministro del interior puso en marcha el proyecto de reclutamiento de la policía (PPP) en estrecha colaboración con los cuerpos de policía, el centro de formación y pericia de la policía y el NPI. Los objetivos de este proyecto van más allá del reclutamiento de nuevos funcionarios de policía ya que también refuerza la visibilidad de la policía como ámbito laboral atractivo. En el 2002 se transfirió el reclutamiento y la selección al centro de formación y pericia de la policía.

La oficina de reclutamiento de personal apoya a los cuerpos de policía y facilita el reclutamiento y

selección de personal. Para esto se ha creado una oficina de información general a la que pueden dirigir sus preguntas todos los interesados. También se ha organizado una campaña nacional de reclutamiento para atraer candidatos y dar una imagen positiva de la policía como institución en la que trabajar; una imagen dirigida tanto a los ciudadanos como a los propios policías. El objetivo es reducir el número de miembros que abandonan el cuerpo y reforzar el orgullo profesional.

4.4 Plan de carrera y diversidad

Los cuerpos regionales de policía son responsables de su política de planes y oportunidades profesionales para los que necesitan el esfuerzo de la organización y del personal. La organización proporciona los criterios y las posibilidades de evolución de carrera y los miembros apoyan esta política con su interés, voluntad de participar en cursos de formación y su movilidad si se considerara necesario transferirlo. Las estrategias nacionales y regionales se conciertan con los cuerpos regionales.

En la política de planes de carreras de los cuerpos regionales se incluye el proyecto "dirección regional" para detectar, desarrollar y aprovechar el potencial del personal a la hora de asumir cargos de responsabilidad. Es una política destinada a todos los funcionarios de la policía excepto los más altos cargos que son nombrados por la corona. Los dos ministros responsables de la policía (el del interior y el de justicia) fijan los criterios que se tendrán en cuenta para nombrar a los altos cargos mencionados.

El ministro del interior es responsable de definir la política de planes de carrera. La base de esta política es un buen sistema de evaluación de funciones. Además el ministro fomenta el desarrollo de instrumentos que permitan concretar esta política.

4.4.1 Diversidad

La diversidad es un requisito de calidad y flexibilidad. Si todos los ciudadanos se sienten

representados y apoyados en el ámbito policial, la policía refuerza su posición y la organización sabrá responder mejor a las exigencias de una sociedad cada vez más compleja. Por eso la policía refleja en su composición la diversidad de la sociedad en la medida de lo posible.

El centro nacional de pericia para la diversidad (LECD) está integrado en el centro de formación y pericia de la policía. El centro fija la política a seguir en cuestión de diversidad y estimula y apoya a los cuerpos de policía en la aplicación de esta política.

4.4.2 La oficina de fomento de directivos superiores – LMD

La oficina de formación de directivos superiores (LMD) de la policía y los bomberos cuenta con una cierta autonomía respecto al ministerio del interior. En colaboración con los cuerpos y los institutos policiales busca personas con talento para ocupar puestos estratégicos; les ayuda a desarrollar su potencial y propone su nombramiento a la corona. Desempeña la misma actividad para el cuerpo de bomberos.

Para seleccionar los jóvenes talentos se ha creado una comisión de admisión compuesta por responsables del cuerpo, jefes de cuerpos regionales y fiscales generales de la reina. Evalúa las aptitudes de los candidatos para desempeñar trabajos estratégicos y determina la formación que necesitan para conseguirlo. A continuación se especifica un programa individual de formación y perfeccionamiento en estrecha colaboración con la escuela de directivos de la policía (SPL).

Pronto se pondrá en marcha una comisión consultiva de nominaciones de jefes de cuerpos regionales (ACB). La comisión se encargará de elaborar una lista de preselección de candidatos potenciales sobre la base de una lista presentada por la oficina LMD. Luego se presenta esta lista de preselección al responsable del cuerpo en cuestión.



5 Las relaciones laborales



El responsable de las condiciones de trabajo en la policía es el ministro del interior, pero los que contratan directamente a los funcionarios de policía son los responsables de los cuerpos de policía regionales, el cuerpo nacional de servicios de policía y el consejo de administración del centro de formación y pericia de la policía. Son ellos los que aplican la política de personal y de condiciones laborales.

5.1 Las condiciones de trabajo y el estatus jurídico

Además del sector policial, hay en los Países Bajos once sectores en los que los poderes públicos son los responsables de las condiciones de trabajo del personal: estado, educación, poder judicial, defensa, municipios, provincias, organismos de obras hidráulicas, universidades, hospitales universitarios, centros de formación profesional e institutos de investigación.

El ministro del interior y la comisión de concertación de la policía (CGOP) definen en común acuerdo las líneas directrices de las condiciones laborales y del estatus jurídico. La CGOP está compuesta por los cuatro sindicatos de policía nacionales: el sindicato holandés de policía, la organización sindical de policía ACP, la asociación general holandesa de policía y la asociación de directivos medios y superiores de la policía. Estos cuatro sindicatos representa a un 80% de los funcionarios de policía. El ministerio y la CGOP deben llegar a un acuerdo sobre las condiciones laborales y el estatus jurídico. El estatus jurídico del personal policial está fijado en los reglamentos.

Los responsables de los cuerpos y el ministro del interior cooperan estrechamente con la CGOP para llegar a acuerdos sobre las condiciones de trabajo. Esta cooperación y los convenios reguladores resultantes contribuyen a la unidad de la policía. Dentro del marco de los convenios firmados a nivel nacional, un cuerpo de policía puede negociar con los sindicatos policiales el estatuto jurídico y las condiciones de trabajo en el ámbito de la concertación social regional. Estas concertaciones pueden referirse a condiciones de trabajo secundario o terciario o a acuerdos sobre el estatus jurídico tras la reorganización de un cuerpo policial.

5.2 Participación del personal

En los Países Bajos los trabajadores tienen derecho a participar en las decisiones estratégicas de la organización para la que trabajan. La ley obliga a constituir comités de empresa en los que el personal está representado.

Cada cuerpo regional cuenta con su propio comité de empresa que es el interlocutor de la dirección del cuerpo a la hora de examinar la gestión y cuestiones generales de personal. El comité de empresa tiene derecho de consulta en caso de que se prevea una reorganización en el cuerpo. También debe dar su aprobación ante la introducción de cambios en determinados ámbitos como la formación y la calidad del trabajo. La ley de comités de empresa define el marco de participación.

5.3 Modernización de las condiciones de trabajo

La Evolución de las condiciones de trabajo debe compaginarse con las exigencias cambiantes a que debe responder la policía. Por esta razón se hace un esfuerzo continuo para encontrar un punto de equilibrio entre la flexibilidad que la organización necesita y la seguridad jurídica de los trabajadores mediante la concertación de todas las partes.

6 Cooperación policial internacional



En la práctica la cooperación policial y judicial presenta situaciones complejas. A menudo se repiten eslóganes como "los Países Bajos deben ser más seguros" o "Europa debe ser más segura para que los ciudadanos puedan vivir en un espacio de libertad, seguridad y justicia". Sin embargo no resulta fácil explicar con eslóganes como conseguirlo. Lo que sí que está claro es que para alcanzar esos objetivos se necesita una cooperación internacional más intensa. Esa cooperación no necesita sólo organizaciones y actividades nacionales y europeas sino también enfoques y procedimientos armonizados y personas determinadas que ejecuten el trabajo. Los países europeos disponen de numerosas líneas de comunicación con Bruselas y con otros centros de decisión internacionales.

Los diez países que se incorporan a la U.E. en mayo del 2004 son:

Hungría
Chequia
Eslovaquia
Polonia
Estonia
Letonia
Lituania
Eslovenia
Malta
Chipre

6.1 La Unión Europea

La cooperación policial internacional es necesaria para garantizar la libertad, seguridad y justicia, tal y como figura en el título VI del tratado de Amsterdam. El "tercer pilar" de la Unión Europea consiste en la cooperación en el ámbito de la policía y justicia. Los estados miembros actúan conjuntamente para prevenir y luchar contra la criminalidad (organizada), el terrorismo, la trata de seres humanos, los crímenes contra niños, el tráfico de droga, el tráfico de armas, la corrupción, el fraude, el racismo, la xenofobia y la violencia en los estadios de fútbol. Sobre estas cuestiones se aprueba legislación y se firman acuerdos a nivel europeo como los que se refieren al intercambio de información y a la formación.

El tratado de Amsterdam integró en el derecho europeo desde 1999 la cooperación que se efectúa en el marco del acuerdo de Schengen.

Esta cooperación incluye diferentes ámbitos: desaparición de los controles fronterizos, armonización de la política de migración y de asilo político, el desarrollo de medidas compensatorias entre instancias policiales y judiciales (especialmente en referencia a visados, inmigración, cooperación judicial y policial, armas, seguimiento de criminales más allá de las fronteras y observaciones transfronterizas), las medidas de apoyo como el sistema de información de Schengen (SIS) y el mantenimiento de centros de contacto nacionales.

Las decisiones de la U.E. que se refieren al tercer pilar todavía necesitan la aprobación por unanimidad del consejo de ministros. En el 2004 entran diez nuevos miembros a la U.E. y habrá que firmar un nuevo tratado (la constitución europea) que probablemente entrará en vigor en el 2005 o el 2006. Desde ese momento podrán aprobarse por mayoría cualificada las decisiones que se refieren a la cooperación policial no operativa. El derecho de veto se limitará a la cooperación policial operativa.

Los Países Bajos presidirán la U.E. entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2004. Durante un

semestre serán el rostro más visible de la U.E. Se trata de un reto organizativo y financiero que ofrecerá nuevas oportunidades y posibilidades al país, a Bruselas y a la U.E. La siguiente presidencia corresponderá a Luxemburgo a partir del 1 de enero del 2005.

6.2 Misiones internacionales

Para aplicar las decisiones de los consejos europeos de Colonia (junio de 1999) y de Helsinki (diciembre de 1999) se puso en marcha un programa en el marco del segundo pilar de la UE para que la Unión esté más presente en las misiones de paz. La actuación de las fuerzas de policía representa el componente no militar principal de la gestión de crisis en el marco del refuerzo de la política extranjera y de seguridad común (y también de la política europea de seguridad y de defensa).

El marco organizativo está prácticamente listo en los Países Bajos. Gracias al reglamento de la administración pública el ministro del interior puede poner funcionarios a disposición de las Naciones Unidas, la OSCE y la UE. El centro holandés de cooperación policial internacional se encarga del reclutamiento, la selección y el seguimiento. Los policías que participan en estas misiones pueden acogerse al régimen de vacaciones sin sueldo durante la duración de la misión. La organización y el estatus jurídico coinciden con los de la policía militar real en la medida de lo posible. La evolución actual del mundo indica que por el momento va a ir en aumento la necesidad de intervención de fuerzas policiales.

La UE se ha fijado un objetivo de capacidad total de unos 5.000 hombres para el 2003 de los que por lo menos 1.000 puedan empezar sus operaciones en un plazo de 30 días. Los Países Bajos se esfuerzan para poner a disposición de estas fuerzas 230 hombres (entre policía militar real y policía) a partir del 2006; desde el 2003 cuentan con 40 policías disponibles.

6.3 Cooperación bilateral

Otro aspecto importante de la dimensión internacional del trabajo policial son las acciones de la policía holandesa en las regiones fronterizas. El mantenimiento del orden y de la seguridad de las regiones policiales que limitan con Bélgica y Alemania exige una cooperación policial transfronteriza más intensa con estos países vecinos. La policía ya ha avanzado en esta cooperación organizando maniobras conjuntas, abriendo comisarías de policía comunes y con programas de intercambio de personal.

La mejora real de la situación en la región fronteriza necesita que los cuerpos de policía afectados estén autorizados a efectuar determinadas misiones policiales junto con sus colegas extranjeros y en sus territorios respectivos. Esta fue la conclusión de un estudio del grupo de cooperación policial internacional (STIPS) en el que participaron todos los cuerpos de policía de frontera. Un trabajo que ya han puesto en marcha los ministerios del interior y de justicia junto a representantes de la policía holandesa. Ahora se está elaborando con las autoridades pertinentes alemanas y belgas un tratado que resuelva los problemas que se han detectado. Además todas las actividades policiales se agruparán y coordinarán mediante programas de cooperación plurianuales.

En los próximos años se utilizará la experiencia acumulada para firmar acuerdos con otros países.

6.4 Los países candidatos a entrar en la UE

La UE está a punto de experimentar una ampliación sin precedentes. Antes de que nuevos países entren en la Unión los cuerpos de policía tienen que hacer grandes esfuerzos para trasponer a sus países el acervo comunitario. Los Países Bajos, junto con los demás estados de la UE se han comprometido a ayudar a los países candidatos en este esfuerzo. En los próximos años los que más ayuda recibirán son Rumanía, Bulgaria y Turquía. Los acuerdos firmados con estos países incluyen el establecimiento de estructuras plurianuales de cooperación.

6.5 Europol e Interpol

Europol e Interpol luchan contra grupos criminales. Europol tiene su sede en la Haya y es un servicio de información de la policía judicial a nivel europeo. Europol no tiene funciones ejecutivas. Se funda en una convención de derecho público internacional que entró en vigor en 1999 y que incluye acuerdos sobre el control político y jurídico de la Oficina Europol y sobre medidas de protección de información. La convención Europol compromete a los países de la UE a suministrar informaciones a Europol.

Interpol constituye una red mundial de puntos de contacto en los diferentes países miembros de la



organización. La dirección de informaciones criminales es la oficina nacional central de Interpol de los Países Bajos. Interpol no se basa en una convención sino que supone el resultado de acuerdos firmados entre los servicios de policía de numerosos países. Un estatuto específico regula su funcionamiento.

Interpol permite el intercambio de informaciones sobre cualquier forma de criminalidad mientras que Europol se ocupa exclusivamente de la lucha contra la grupos criminales organizados que actúen por lo menos en dos países de la UE. Europol e Interpol han firmado un acuerdo de cooperación ya que la colaboración entre ambos servicios de información es de vital importancia.

6.6 Eurojust

Eurojust es el nombre de la red europea de cooperación judicial de lucha contra los grandes grupos criminales transfronterizos: criminalidad organizada, terrorismo, trata de personas humanas, tráfico de drogas, blanqueamiento de dinero, delitos medioambientales y falsificación de euros. Eurojust permite a los magistrados de la UE comunicarse con plena seguridad. Al mismo tiempo facilita la coordinación de investigaciones judiciales y de operaciones de captura en Europa y ofrece a los magistrados el apoyo logístico necesario.

En abril del 2003 los ministros de justicia de la UE, los embajadores de los países de la UE y un grupo de funcionarios europeos de alto rango inauguraron la sede de Eurojust en la Haya que ha visto así confirmada su posición de capital europea y mundial de la justicia, puesto que previamente albergaba ya las sedes del tribunal internacional de justicia, el tribunal penal para la antigua Yugoslavia, el tribunal penal internacional y Europol.

6.7 Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo

Tras los atentados del 11 de septiembre del 2001 la lucha intensiva contra el terrorismo internacional

se ha convertido en un aspecto importante aunque relativamente nuevo de la cooperación policial internacional. En este sentido se han tomado en la UE medidas para enfrentarse a esta amenaza. El 21 de septiembre del 2001 el Consejo Europeo aprobó un programa de acción para aumentar la seguridad en la Unión. Este programa enfatiza la importancia de la cooperación policial y judicial de los países miembros de la Unión por una parte y, por otra, entre la UE y los Estados Unidos; por lo tanto tiene consecuencias importantes para los servicios nacionales de policía.

Desde el 11 de septiembre del 2001 se han conseguido importantes mejoras en la cooperación policial entre miembros de la UE. Se ha aprobado la propuesta de mandato de detención internacional que introduce un procedimiento rápido de extradición entre los países de la Unión; este mandato entra en vigor en el 2004. Se ha conseguido un acuerdo en que se define el terrorismo y las sanciones que se aplican a los actos terroristas. Eurojust, el órgano para coordinar y fomentar la coordinación de investigaciones entre las instancias correspondientes de los estados miembros, empezó a trabajar en mayo del 2003 y tiene su sede en La Haya. Europol ha trabajado durante un año con una task force (grupo de trabajo) especial mediante la cual han intercambiado informaciones los agentes de enlace de todas las instancias que participan en la lucha contra el terrorismo. Después esta task force se ha integrado en la estructura de Europol y se ha convertido en una unidad permanente cuyos agentes de enlace están repartidos en los distintos servicios. La task force europea de jefes de policía se reúne regularmente para tratar cuestiones generales y, especialmente, para hablar sobre la lucha contra el terrorismo. Cada vez es más importante la información policial del grupo de trabajo consultivo sobre terrorismo, un órgano de concertación e intercambio de informaciones en que se encuentran los delegados de los servicios de inteligencia y de seguridad, de los ministerios de justicia e interior y de los servicios de policía.

También es importante la lucha contra la financiación del terrorismo. Al respecto se ha acordado el reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales



de congelación de fondos. Se ha reforzado la cooperación con los Estados Unidos, especialmente en la lucha contra la criminalidad. También se ha firmado un acuerdo de cooperación entre Europol y los Estados Unidos.

6.8 La red europea de estudios policiales - EPLN

Basándose en los principios que rigen la red pericial holandesa, Escocia y los Países Bajos tomaron en el 2000 la iniciativa de establecer una red europea de estudios policiales (EPLN) con tres pilares fundamentales: estudios, pericia y debates. El primer objetivo de la red es el intercambio de informaciones y experiencia entre responsables políticos, investigadores y directivos de organizaciones (de formación) policial europeos. En esta red se comparten los conocimientos y las experiencias nacionales. En este proyecto participan treinta países entre los que están los países de la UE, los países candidatos, Noruega e Islandia.

La columna vertebral de la red europea es la estructura de navegación que se basa en la red

pericial holandesa. Como en la red holandesa, se presta enorme atención a la calidad de las informaciones que se introducen en los archivos.

La red europea de estudios policiales actúa en el marco del CEPOL, la organización de cooperación de institutos europeos de formación policial fundada a finales del 2000 en la UE. La EPLN se convertirá en la plataforma de desarrollo de actividades de aprendizaje en línea del CEPOL.

La red europea de estudios policiales ya puede consultarse a través de la página de bienvenida del CEPOL. Sin embargo para acceder a la red se necesita una autorización. Cada país decide según sus propios criterios a quienes dar acceso a la red. Los interlocutores de la red son los coordinadores nacionales que actúan como "guardianes" de las informaciones en línea.



7 El instituto Holandés de policía - NPI



La cooperación entre los cuerpos de policía es indispensable para poder tratar con eficacia las cuestiones policiales comunes. El intercambio de conocimientos y experiencias ocupa un lugar central en esta cooperación. Para reforzar la efectividad de las medidas mediante la cooperación, los tres consejos policiales holandeses (el consejo de responsables de cuerpos policiales, el consejo –hoy desaparecido– de fiscales generales y el consejo de comisarios generales) crearon en 1996 el instituto nacional de policía, que es el órgano consultivo de la policía holandesa en cuestiones de estrategia.

7.1 Las actividades del NPI

- Funcionando como enlace entre la policía y los ministerios de justicia y del interior
- Fomentando la cooperación entre los principales participantes del sistema de seguridad
- Señalando como adaptarse a las tendencias recientes y a las novedades

El instituto holandés de policía da su opinión sobre cuestiones de práctica policial cotidiana tanto a nivel estratégico (como, por ejemplo, en referencia a la imagen de la policía holandesa) como sobre temas que se refieren al trabajo policial (como la calidad de las investigaciones, las misiones policiales en determinados contextos geográficos o la violencia). Sus opiniones también incluyen la gestión, el personal, la organización y cuestiones como uniformes y equipo de la policía holandesa.

El instituto holandés de policía es una fundación cuyo consejo de administración está compuesto

- por los presidentes de los tres consejos policiales:
- El consejo de responsables de cuerpos policiales
 - El consejo ministerio fiscal – policía
 - El consejo de comisarios generales

Subordinados directamente a los consejos están los responsables de colegios y/o plataformas en que participan representantes (que generalmente son especialistas) de los tres consejos. Elaboran las directrices políticas y determinan las prioridades en los ámbitos que van más allá de los intereses regionales.

7.2 Control de calidad

La policía holandesa da gran importancia al control de calidad desde hace mucho tiempo. El sistema actual de control de calidad resulta satisfactorio según las evaluaciones realizadas por la inspección de policía y por la oficina de control de calidad de la policía que se encarga de coordinar y organizar





el sistema de control. Todos los cuerpos consideran importante la calidad de las prestaciones.

La policía utiliza el sistema de control de calidad INK (un sistema nacional que se basa en el modelo EFQM) para tener una idea del funcionamiento y de los resultados de los diferentes cuerpos y unidades. En todos los cuerpos se efectúa una auditoria cada cuatro años a la que sigue al año siguiente un control de la comisión de inspección. En ambos ejercicios se juzga la actuación del cuerpo y se señalan aspectos a mejorar.

La comisión de inspección envía una copia de su informe al ministro del interior. Los cuerpos organizan sus propias evaluaciones cada dos años a nivel de distritos y divisiones.

El "Politiemonitor" es el nombre de una amplia encuesta que se realiza dos veces al año a nivel nacional. Representa un barómetro de opinión y del grado de satisfacción de la población respecto a la policía. Además prácticamente todos los cuerpos hacen sus propias encuestas para evaluar la satisfacción de las personas que han tenido contactos con la policía.

El sistema de control de calidad ha llevado a los cuerpos de policía a armonizar los conceptos y a

concienciarse de la necesidad de mejorar la calidad. Ahora hay más transparencia y se ha mejorado el intercambio de experiencias y el uso de "prácticas modélicas". El sistema de control de calidad ha ayudado a la policía holandesa a mejorarse como suministradora de servicios de la sociedad. La inspección del orden público y la seguridad vigila que el sistema funcione correctamente.

7.3 El centro holandés de cooperación policial internacional – NCIPS

El grupo directivo de cooperación policial internacional (STIPS) presidido por el director general de orden público y de seguridad del ministerio del interior, se encarga de armonizar la política internacional de los servicios de policía y los ministerios de justicia y de asuntos exteriores.

El centro holandés de cooperación política internacional (NCIPS) se creó para coordinar la aplicación en el seno de la policía de las decisiones tomadas por el STIPS. El Instituto holandés de policía se encarga de organizar y gestionar el NCIPS. El NCIPS ayuda a que se produzca la sinergia necesaria entre los participantes en el

proceso de cooperación policial internacional. Esto es especialmente interesante en programas de cooperación policial de gran envergadura, bilaterales o multilaterales, en que participan los Países Bajos y otros países y que se centran en diferentes zonas geográficas.

La misión principal del NCIPS es aconsejar a los ministros competentes posibles partenariados o cómo conseguir combinar diversos proyectos policiales en el marco de los programas pluri-
anuales.

Además el NCIPS es el responsable de enviar a regiones en crisis funcionarios holandeses de policía en misión. El centro coordina el reclutamiento y la selección; se encarga de la preparación y el seguimiento de los funcionarios de policía durante su misión en el extranjero y tras su regreso.

Finalmente el NCIPS actúa como puerta de acceso de las misiones extranjeras y de las preguntas planteadas por servicios extranjeros sobre cuestiones profesionales. El centro, en concertación con los diferentes participantes, se esfuerza para dar respuestas lo más precisas posibles a las preguntas sobre cooperación policial internacional.

8 La inspección del orden público y de la seguridad - IOOV



La inspección del orden público y de la seguridad es un órgano de control de la policía, la formación policial, los bomberos y los servicios de socorro en caso de catástrofe. La inspección contribuye mediante un control estimulante a reforzar la capacidad de aprendizaje y de acción de la policía y los bomberos. No puede imponer sanciones pero sí animar a que se introduzcan mejoras mediante la publicación de sus hallazgos.

En los Países Bajos existía una inspección de policía hasta mayo del 2002. En ese momento se fusionó con la inspección de lucha contra incendios y calamidades y se creó la inspección del orden público y de la seguridad. El objetivo de la fusión es mejorar la cooperación entre ambos ámbitos.

La IOOV inspecciona las diferentes organizaciones, como cuerpos y regiones policiales, individualmente y prepara informes. Siempre que es posible los resultados se presentan de forma comparativa y contrastada; lo que permite a los cuerpos aprender de los ejemplos modélicos. Su trabajo es profesional, transparente e independiente por lo que las autoridades y los funcionarios de policía la consideran fiable y competente.

La inspección es una sección del ministerio del interior y, por lo tanto, su responsable es el ministro del interior. Su independencia garantiza el hecho de que el ministro no interviene en los hallazgos que esta efectúe. Desde la perspectiva organizativa esto implica una separación de la función estratégica y la operativa.

La IOOV inspecciona la policía, la formación policial, los bomberos y los servicios de socorro en caso de catástrofe para mantener y aumentar su "valor público". Por valor público se entiende su capacidad de ejecutar adecuadamente la misión pública que se les encomienda. Se trata de un objetivo ambicioso: la inspección examina los diferentes aspectos que contribuyen al valor público; que tienen relevancia social y que dependen de los servicios inspeccionados. La inspección no es simplemente un instituto de certificación y su análisis va más allá de la constatación de legitimidad y adecuación.

Las inspecciones son estructurales y sistémicas. La IOOV comprueba periódicamente, a partir de unas normas fijadas por adelantado, si las organizaciones que trabajan en el ámbito del orden público y de la seguridad están suficientemente preparadas para hacer su trabajo.

Uno de los aspectos que se examina desde una perspectiva estructural y sistémica es la aplicación del decreto de garantía de calidad.



9 La cooperación policial en el reino



El reino de los Países Bajos incluye además de Holanda, las Antillas Holandesas y Aruba. Cada uno de los tres países del reino es responsable de mantener el orden público y la seguridad en su territorio. Las Antillas Holandesas y Aruba cuentan con su propia legislación policial y su propio cuerpo: el cuerpo de policía de las Antillas Holandesas y el cuerpo de policía de Aruba.

La escala a la que actúa la policía holandesa le permite acumular más experiencia, de la que se benefician las Antillas y Aruba. Además la cooperación y los intercambios de experiencia permiten que la calidad del mantenimiento del orden público y de las misiones policiales sean de un nivel equiparable en todo el reino.

En los tres países los cuerpos de policía cooperan en casi todos los ámbitos policiales, incluyendo la organización, la modificación de los programas de formación y los proyectos de informática. A veces esto lleva a que se envíen en misión policías holandeses a los otros dos países del reino.

Los funcionarios de policía de los Países Bajos, de las Antillas Holandesas y de Aruba colaboran en un equipo de cooperación de la policía judicial. Una parte importante de esta cooperación consiste en la lucha contra los grupos criminales organizados transfronterizos.

Un coordinador se encarga de fomentar la cooperación y el intercambio de pericia entre los dos cuerpos. Este coordinador es el interlocutor de los responsables de los cuerpos policiales de Aruba y de las Antillas Holandesas y se encarga del seguimiento de las personas que trabajan en misiones de cooperación policial. También es el interlocutor de los policías holandeses que se ocupan de problemas relacionados con Aruba y las Antillas Holandesas.

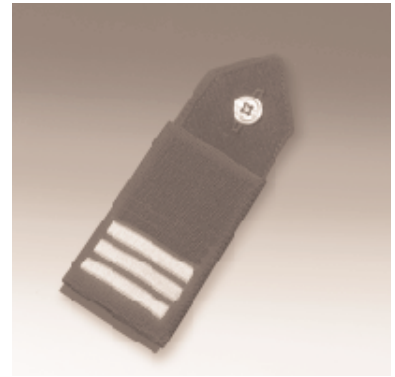
Rangos



Aspirante



Vigilante



Agente



Agente superior



Cabo



Inspector



Inspector general



Comisario



Comisario en jefe

